



Facultad de CC. Económ. y Empresariales

**M.U. en Gestión Estratégica y Negocios Internacionales
(07)**

Memoria de Verificación

2010-2011



MEMORIA PARA LA SOLICITUD

DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE

MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN ESTRATÉGICA

Y NEGOCIOS INTERNACIONALES

POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

V02 octubre 2015

Descripción Título	2
Representante Legal de la universidad.....	2
Responsable del título.....	2
Universidad Solicitante	2
Dirección a efectos de notificación	2
Descripción del título.....	2
Justificación.....	4
Justificación del título propuesto	4
Referentes externos:	8
3.- Competencias.....	11
Acceso y admisión.....	15
Planificación enseñanza.....	36
Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia	36
DENOMINACIÓN DEL MÓDULO: Dirección Internacional de la Empresa	54
Materia y asignaturas asociadas a este módulo	56
DENOMINACIÓN DEL MÓDULO: Estrategia Internacional	57
Materia y asignaturas asociadas a este módulo	59
DENOMINACIÓN DEL MÓDULO: Mercado Internacional.....	60
Materia y asignaturas asociadas a este módulo	61
DENOMINACIÓN MÓDULO : Trabajo Fin de Master	62
Materia y asignatura asociada a este módulo	62
MÓDULO: Excepcional Alumnos de Doctorado: MATERIA: Metodología de Investigación	63
Materia asignatura asociadas a este módulo.....	63
Personal académico.....	64
Personal Académico	64
Recursos, materiales y servicios.....	68
Disponibilidad y adecuación de recursos materiales y servicios	68
Resultados previstos.....	73
Valores cuantitativos estimados para los siguientes indicadores y su justificación	73
Garantía de calidad	75
Información sobre el sistema de garantía de calidad	75
Calendario de implantación	75
Cronograma de implantación de la titulación	75
Procedimiento de adaptación en su caso de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios.....	75
Enseñanzas que se extinguen por la implantación del siguiente título propuesto	77

Descripción Título

Representante Legal de la universidad

Representante Legal			
Rector			
1º Apellido	2º Apellido	Nombre	N.I.F.
Castro	Arroyo	Miguel Ángel	34042650M

Responsable del título

Decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales			
1º Apellido	2º Apellido	Nombre	N.I.F.
Núñez	García	Carmen	28537925P

Universidad Solicitante

Universidad Solicitante	Universidad de Sevilla	C.I.F.	Q4118001I
Centro, Departamento o Instituto responsable del título	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales		

Dirección a efectos de notificación

Correo electrónico	ordenacion@us.es		
Dirección postal	San Fernando, 4	Código postal	41004
Población	Sevilla	Provincia	SEVILLA
FAX	954556982	Teléfono	954551063

Descripción del título

Denominación	Máster Universitario en Gestión Estratégica y Negocios Internacionales por la Universidad de Sevilla	Ciclo	Máster
Centro/s donde se imparte el título			
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales			
Universidades participantes		Departamento	
Convenio			
Tipo de enseñanza	Presencial	Rama de conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas			
en el primer año de implantación	25	en el segundo año de implantación	25
en el tercer año de implantación	30	en el cuarto año de implantación	30
Nº de ECTs del título	60	Nº Mínimo de ECTs de matrícula por el estudiante y	30

		período lectivo	
Normas de permanencia :	http://servicio.us.es/academica/sites/default/files/nuevosplanes/permanpdf.pdf		
Naturaleza de la institución que concede el título		Pública	
Naturaleza del centro Universitario en el que el titulado ha finalizado sus estudios		Propio	
Profesiones para las que capacita una vez obtenido el título			
Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo			
Castellano			

Justificación

Justificación del título propuesto

Interés académico, científico o profesional del mismo:

Justificación del Título Propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo:

El Master en “**Gestión Estratégica y Negocios Internacionales**” de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla, nace de la transformación del programa de doctorado “**Gestión de la Globalización y Adaptación al cambio**”, programa que ha recibido la mención de calidad del MEC desde el curso 2005-2006. Previamente, otros programas de doctorado se han desarrollado en el seno del Departamento desde mediados de los años ochenta, lo que supone el aval y la experiencia de más de veinte años de dedicación a la formación de investigadores en el campo de la dirección de empresas.

El Master en Gestión Estratégica y Negocios Internacionales surge del continuo esfuerzo del Departamento de Administración de Empresas y Marketing de la Universidad de Sevilla por lograr el mejor ajuste posible a las necesidades reales y potenciales del mercado laboral, así como del interés en potenciar las investigaciones y los avances científicos en este campo.

Así, en primer lugar, se pretende dar respuesta a la demanda de numerosas empresas andaluzas que compiten en mercados internacionales y que solicitan la formación de especialistas en este ámbito. Estos estudios también son fruto de la estrecha colaboración que el Departamento mantiene con la Agencia Andaluza de Promoción Exterior (EXTENDA), empresa pública de la Junta de Andalucía que tiene como objetivo específico facilitar la internacionalización de las PYMES andaluzas con capacidad para competir. Sus acciones se enmarcan dentro del Plan Estratégico para la Internacionalización de la Empresa Andaluza 2007– 2010.

La distinción entre empresas domésticas y multinacionales está quedando obsoleta a medida que una mayor cantidad de ellas tratan de sacar partido de las oportunidades que ofrecen la producción y comercialización de sus productos y servicios más allá de sus países de origen. Cada día aparecen más evidencias de que aquellas firmas que no desarrollen una visión global se encontrarán en una situación de desventaja competitiva. La globalización de los negocios está alimentando un crecimiento económico sin precedentes en muchas partes del mundo. Pero esta globalización también presenta numerosos retos en la medida que el ámbito competitivo es hoy más complejo que nunca. Por todo ello, este Master han fijado como marco general la problemática y aspectos específicos a los que se enfrentan las empresas en un entorno global.

Respecto al interés científico de la propuesta, debemos señalar que el Plan Nacional de I+D+I 2008-2011 establece, entre sus programas nacionales, el Plan nacional de Internacionalización de I+D, cuyo objetivo principal es el de apoyar a las plataformas tecnológicas y a las agrupaciones empresariales innovadoras (clusters innovadores). Persigue incentivar la cooperación interempresarial -y de las empresas con agentes de innovación-, para mejorar la posición competitiva externa de la oferta final de bienes y servicios. Pretende fomentar la investigación científico-tecnológica entre los diferentes agentes del SECYT, mediante la creación de grupos de reflexión, análisis y discusión en temas de interés estratégico nacional que impulsen la mejora de la capacidad tecnológica conducente a una competitividad creciente del sector productivo nacional. De igual modo, en las áreas científico-técnicas (AICT) identificadas

en el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Junta de Andalucía para el periodo 2007-2013, destaca la Globalización y Cooperación como una de las materias de especial relevancia en la creación, gestión e integración del conocimiento. En esta dirección, señalar que el Grupo de Investigación del Departamento GIRCO, estrechamente ligado a la propuesta de este título, viene siendo financiado por las convocatorias competitivas del Ministerio desde 1996 hasta la actualidad, realizando investigaciones y publicaciones en revistas de impacto en el campo de la internacionalización y globalización de las empresas. En esta misma línea, el Departamento cuenta con Proyectos de investigación de excelencia de la Junta de Andalucía y con diversos grupos de investigación del PAI, cuya actividad, experiencia y publicaciones avalan más que sobradamente su trayectoria investigadora en el campo de la dirección de empresas.

En cuanto a la demanda potencial de este Master, procede señalar que se nutre de tres grandes fuentes: (1) egresados de titulaciones previas, tanto de la Universidad de Sevilla como del resto de titulados de las Universidades Españolas; (2) de alumnos captados en entornos profesionales; (3) de alumnos procedentes de Universidades extranjeras. Respecto a la primera de estas fuentes, a continuación se exponen datos sobre egresados de Licenciaturas de la Universidad de Sevilla que tienen cabida en el Master en Gestión Estratégica y Negocios Internacionales (en función del perfil de ingreso y formación previa requerida para este título), como uno de los indicadores de su amplia demanda potencial.

Egresados en titulaciones previas de la Universidad de Sevilla que pueden acceder al Master en Gestión Estratégica y Negocios Internacionales

TITULACIÓN	Hombres	Mujeres	Total
Ldo. Administración y Dirección de Empresas	91	125	216
Ldo. Comunicación Audiovisual	24	40	64
Ldo. Economía	65	76	141
Ldo. Publicidad y Relaciones Públicas	9	46	55
Ldo. Ciencias del Trabajo	13	25	38
Ldo. Investigación y Técnicas de Mercado	23	30	53
Ingeniero de Organización Industrial	12	3	15
Ingeniero Industrial	52	13	65
Ldo. Psicología	49	187	236
Ldo. Derecho	202	284	486
Ldo. Psicopedagogía	14	48	62
Ldo. Geografía	23	167	190
TOTAL	577	874	1451

Fuente: Anuario Estadístico 2007/2008 de la Universidad de Sevilla

Por otra parte, la demanda del curso de Doctorado “Gestión de la Globalización y Adaptación al Cambio” del Departamento de Administración de Empresas y Marketing, precursor del Máster en Gestión Estratégica y Negocios Internacionales, en el curso 2006/2007 (Anuario Estadístico 2006/2007 de la Universidad de Sevilla), fue de 39 personas, siendo un 56% mujeres (22) y el resto hombres (17). Este valor, superior a las plazas ofertadas en el Master, es otro de los indicadores relativos a su demanda potencial y refleja el elevado grado de aceptación de este tipo de estudios.

Junto a la demanda de egresados en titulaciones previas, el Master en Gestión Estratégica y Negocios Internacionales logra una muy buena acogida en el ámbito profesional. En este contexto, se instrumentaliza el CONVENIO específico entre la Universidad de Sevilla y EXTENDA, por el que se crea la **Cátedra de Internacionalización y Marketing Internacional** adscrita al Departamento de Administración de Empresas y Marketing. Asimismo, este Departamento cuenta con la **Cátedra de Empresa Familiar** y la **Cátedra de Emprendedores y Nueva Economía**, ambas dedicadas a impulsar, tanto desde el ámbito académico como profesional o investigador, las distintas iniciativas emprendedoras de estudiantes y profesionales, así como las particularidades específicas de las empresas familiares de nuestro entorno económico.

Respecto a la tercera fuente señalada, destacar la experiencia y relaciones que el departamento proponente de este título ha acumulado en estos últimos años, gracias a la impartición de su programa de doctorado en múltiples Universidades Extranjeras. Entre ellas, se encuentran las siguientes:

Universidad moderna de Lisboa (Portugal)
Universidad Autónoma del Sur (Chile)
Universidad de Pinar del Río (Cuba)
Universidad Americana de Asunción (Paraguay)
UTESA. Santiago de los Caballero (República Dominicana)
Universidad Católica. Salta (Argentina)
Universidad de Santiago de Cali (Colombia)
Universidad de Brno (República Checa)
Universidad de Santiago de Chile (USACH)
Universidad Privada Boliviana (Bolivia)

Finalmente, hemos de señalar que, si bien es amplia la oferta de formación de postgrado, los cursos relacionados con la Dirección y Gestión de Empresas siguen constituyendo la estrella de la demanda de Másters y cursos de especialización, pues suponen un 34% de la oferta total según el estudio “La demanda de Formación Continua en España 2004-2005”, realizado por DEP Consultoría Estratégica.

Podemos encontrar diversos referentes nacionales e internacionales que avalan la propuesta de este título. En primer lugar, destacar que las principales Universidades Americanas y Europeas, así como relevantes Escuelas de Negocio, dedican parte de su oferta de formación en postgrado y/o especialización a esta temática, dada su relevancia para la competitividad de las empresas de hoy. En este sentido, cabe destacar los siguientes referentes:

.- **Thunderbird School** of Global Management: “*MBA in International Business Management*”

<http://www.thunderbird.edu/>

.- Norwegian School of Economics: “*Master in International Business*”

<http://www.nhh.no/no/studietilbud/master-i-økonomi-og-administrasjon/masterprofiler/international-business.aspx>

- .- ESADE Business School: “*Master en International Management*”,
<http://www.esade.edu/management/esp/mim>
- .- EADA Escuela de Alta Dirección y Administración: “*International Master in Management*”
<http://www.eada.edu/es/international-master-in-management.html>
- .- ICADE: “*Master en Dirección Internacional*”
<http://www.upcomillas.es/centros/postgrado/MCI.aspx>
- .- EOI: Master en “*Global MBA*”
<http://www.eoi.es/nw/publica/CursoDetalle.asp?pmId=119>
- .- Escuela Europea de Negocios: “*Master en Dirección General de Empresas Internacionales*”
<http://www.escuelaeuropea.es/programas/master/mba-internacional.html>
- .- ESERP Business School: “*Master en Relaciones Internacionales y Apertura de Nuevos Mercados*”
<http://www.eserp.com/es/master-en-relaciones-internacionales-y-apertura-de-nuevos-mercados-2.html>
- .- Stanford University GSB: “*Executive Program in International Management*”
<http://www.gsb.stanford.edu/exed/snusep/index.html>
- .- Harvard Business School: “*Global Strategy Management*”
<http://www.exed.hbs.edu/programs/gsm/>
- .- MIT Sloan School of Management: “*International Management Program*”
<http://mitsloan.mit.edu/execed/coursedetails.php?id=578>
- .- INSEAD: “*International Marketing Program*”
http://executive.education.insead.edu/international_marketing/index.cfm

Por todo lo expuesto, este Master se caracteriza por integrar las vertientes académico-profesional e investigadora dentro de un mismo programa. Este modelo asume que la formación en el campo de la dirección de empresas requiere tanto de competencias profesionales como de investigación. El Máster Oficial en Gestión Estratégica y Negocios Internacionales está orientado a lograr una máxima especialización, ofreciendo una formación completa en las [competencias académicas y profesionales](#) necesarias para la gestión y desarrollo de los negocios internacionales. Para ello, persigue alcanzar la capacitación necesaria para ejercer tareas de gestión, analizando detalladamente las técnicas y herramientas especializadas en este campo, así como desarrollar las competencias personales necesarias que permita afrontar los nuevos retos en la organización, como el desarrollo de nuevas e innovadoras ideas de negocios. Por este motivo, se ha trazado un doble camino curricular:

[Perfil Académico- Profesional](#): se refiere al camino curricular orientado a la formación en competencias para el ejercicio de funciones relacionadas con la gestión estratégica y los negocios internacionales.

[Perfil Investigador](#): hace referencia a la especialización exclusiva a los/as alumnos/as que vayan a seguir la vertiente investigadora ([Programa de Doctorado](#)).

Normas reguladoras del ejercicio profesional: En el caso de que el título habilite para el acceso al ejercicio de una actividad profesional regulada en España, se debe justificar la adecuación de la propuesta a las normas reguladoras del ejercicio profesional vinculado al título, haciendo referencia expresa a dichas normas

No procede.

Referentes externos:

The Master's level benchmark statements of The Quality Assurance Agency for Higher Education (QAA) <http://www.qaa.ac.uk/default.asp> establece que el objetivo general de un master en dirección y gestión de empresas es añadir valor a los graduados o licenciados, desarrollando en ellos una visión integradora y crítica de la gestión de las organizaciones y ayudándoles a determinar el papel o rol que deben desempeñar en ellas. Los propósitos de estos estudios deben ser los siguientes:

- Realizar un estudio avanzado de las organizaciones, de sus directivos y de los cambios del contexto externo en el que operan.
- Desarrollar las capacidades necesarias en el individuo para afrontar sus tareas profesionales
- Desarrollar la habilidad de aplicar el conocimiento y ser capaz de comprender los complejos objetivos de la dirección de empresas, tanto de una forma sistemática como creativa, en aras de desarrollar de la forma más efectiva posible sus tareas en la organización
- Fomentar el aprendizaje continuo y el desarrollo personal para contribuir a la gestión de la empresa y a la sociedad en general.

Como posteriormente se analizará, los objetivos genéricos y específicos del Master en Gestión Estratégica y Negocios Internacionales se adecuan plenamente a esta propuesta.

En cuanto a proyectos específicos en esta campo, destacar la relación con el “Centre for Internationalisation and Enterprise Research” (University of Glasgow) que acaba de lanzar el Master of Science in International Management & Entrepreneurship programme, <http://www.gla.ac.uk/departments/cier/newsandevents/mscprogrammelaunched/> cuyos contenidos y temáticas están estrechamente ligados a los de esta propuesta. Procede manifestar que la codirectora de dicho centro, la profesora Marian V. Jones, ha sido profesora visitante de nuestro programa de doctorado.

En cuanto a referentes de estudios oficiales de otras universidades españolas, podemos destacar, entre otros, los siguientes:

Master Universitario en Internacionalización Económica: Integración y Comercio Internacional (Universitat de Valencia y Universitat Jaume I de Castellón)
<http://www.uv.es/pop/socials/internaliteconomicasp.htm>

Master Universitario en Negocios Internacionales (Universidad Camilo José Cela, en colaboración con EAE Business School)
<http://sek-portal10.ucjc.edu/portal/page/portal/ucjc/MasterPostgrados7.1>

Master Universitario en Internacionalización (Universidad de Barcelona)

<http://www.ub.edu/masteroficial/internacional/>

Master Internacional en Dirección Internacional de Empresas (Universidad rey Juan Carlos)
http://www.urjc.es/programas_postgrado/curso_08_09/informacion_vicalvaro/Master_en_Direccion_Internacional_de_Empresas.pdf

Master en Gestión Internacional de Negocios (Universidad de Valencia)
<http://www.uv.es/postgrau/socials/imba.htm>

Master en Dirección Internacional de Empresas (Universidad Carlos III)
<http://masterdireccioninternacional.uc3m.es/>

Master en Negocios Internacionales (Universidad Pompeu Fabra)
<http://masterdireccioninternacional.uc3m.es/>

Descripción de los procedimientos de consulta utilizados para la elaboración del plan de estudios.

Descripción de los procedimientos de consulta internos:

Dado que el Master en Gestión Estratégica y Negocios Internacionales procede de un programa de doctorado con mención de calidad, su plan de estudios deriva, fundamentalmente, de dicho programa. La experiencia académica e investigadora del Departamento, tras más de veinte años ofertando programas de doctorado, constituyen el germen a partir del cual nace este plan de estudio. Siguiendo las recomendaciones de la Guía para el Diseño de las Titulaciones y Planes de Estudio de la Universidad de Sevilla (C.G. 30 de Abril de 2008), para la concreción de las diferentes materias que conforman esta titulación, se llevó a cabo el siguiente procedimiento:

- Desde el 16 de Marzo de 2004 se encuentra vigente en el Departamento la “Comisión de Doctorado e Investigación”, dedicada a velar por todas las actuaciones desarrolladas en este ámbito. Dicha comisión fue la responsable de elaborar, con el beneplácito del Consejo de Departamento, las memorias pertinentes que permitieron obtener la Mención de Calidad del entonces programa de Doctorado Vigente.
- En octubre del 2007, y a instancias de dicha comisión, se articularon varios grupos de trabajo conformados por profesores del departamento cuya finalidad era estructurar el contenido y las líneas generales de esta nueva titulación.
- La propuesta elaborada por los miembros de estos grupos de trabajo fueron trasladadas, para su conocimiento y discusión, al resto de los profesores del Departamento, así como a otras instituciones externas interesadas en estos estudios.
- La participación de los alumnos se llevó a cabo gracias a la información recogida en los cuestionarios de evaluación y satisfacción del programa de doctorado precedente a este título. En estas evaluaciones, señalaban los puntos fuertes y débiles de la propuesta anterior.
- Finalmente, todas las opiniones e informaciones se recogieron en la propuesta final del Master, que fue aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla en diciembre de 2007.

- En el mes de febrero del 2008, se traslada la propuesta definitiva y aprobada del Master en Gestión Estratégica y Negocios Internacionales al Consejo de Departamento, para su difusión y ratificación.
- En el mes de Abril del 2008, se recibe el informe favorable por parte de la Agencia de Evaluación, lo que permite su impartición en el curso 2008-2009.

Desde el mes de Abril hasta el mes de Junio del 2008, la comisión del Departamento trabaja para elaborar la memoria de verificación del Master. Dicha propuesta se aprueba en el Consejo de Departamento del mes de Junio.

Descripción de los procedimientos de consulta externos:

Entre las fuentes externas que han participado en la elaboración de la estructura de este plan de estudios cabe destacar la participación indirecta de la ANECA, a través de las distintas opiniones y sugerencias que realizaron al Programa de Doctorado inicial para su consecución de la mención de Calidad, programa de doctorado que constituye el punto de partido de este título oficial. Asimismo, intervienen activamente en este proceso organismos e instituciones interesadas en estos estudios, entre las que destaca EXTENDA, dado el elevado grado de colaboración que mantiene con nuestro Departamento.

El Master en “**Gestión Estratégica y Negocios Internacionales**” está orientado a lograr una especialización en el campo de la gestión de las empresas y de la dirección de los negocios internacionales. Para ello, persigue alcanzar la capacitación necesaria para ejercer tareas de gestión, analizando detalladamente las técnicas y herramientas especializadas en este campo, así como desarrollar las competencias personales necesarias que permita afrontar los nuevos retos en la organización, como el desarrollo de nuevas e innovadoras ideas de negocios. La gestión estratégica de la empresa y de los negocios internacionales se trata de una actividad que implica el desarrollo de habilidades y actitudes para afrontar con éxito la resolución de determinados problemas. Los directivos de empresas deben ser capaces de enfrentarse a los cambios, ser resolutivos, con capacidades para la toma de decisiones, la negociación y el trabajo en equipo, con iniciativa y creatividad. En otro orden de cosas, los directivos empresariales deben comúnmente asumir roles de liderazgo, comunicación efectiva de sus ideas y objetivos, tanto internamente como de cara al exterior de la empresa, deben saber analizar el entorno interno y externo a su empresa y trazar planes de cara al futuro, saber detectar recursos y capacidades valiosos de su empresa y ponerlos en valor a través de la estrategia.

3.- Competencias

COMPETENCIAS BÁSICAS: (las establecidas en el RD 1393/2007)

- CB 06. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB.07. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB.08. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB.09. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB.10. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

A.- Competencias Generales:

GO1.- Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos multidisciplinares relacionados con la gestión estratégica de los negocios internacionales

GO2. - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

GO3.- Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

GO4.- Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

GO5.- Conocer y comprender la importancia del respeto a los Derechos Fundamentales, a la igualdad de oportunidades entre Hombres y Mujeres, a la Accesibilidad Universal para las personas con Discapacidad y al respeto a los Valores propios de una Cultura de Paz y Valores democráticos.

En el caso concreto del Programa de Doctorado, estas competencias se complementarán con:

GO6.- Que los estudiantes hayan demostrado una comprensión sistemática de un campo de estudio y el dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo; demostrado la capacidad de concebir, diseñar, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación con seriedad académica

GO7.- Que los estudiantes hayan realizado una contribución a través de una investigación original que amplíe las fronteras del conocimiento desarrollando un corpus sustancial, del que parte merezca la publicación referenciada a nivel Nacional o internacional;

GO8.- Que los estudiantes sean capaces de realizar un análisis crítico, evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas y sepan comunicarse con sus colegas, con la comunidad académica en su conjunto y con la sociedad en general acerca de sus áreas de conocimiento

GO9.- Que se les suponga capaces de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance tecnológico, social o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento

B.- Competencias Específicas:

Competencias Transversales Específicas:

E1: Gestionar y administrar una empresa internacionalizada, entendiendo su ubicación competitiva e institucional y ser capaz de elaborar la estrategia corporativa y de negocios.

E2: Ser capaz de integrar información y conocimiento procedente de distintas áreas funcionales y entornos competitivos para emitir informes de asesoramiento sobre situaciones concretas de empresas y mercados internacionales.

E3: Ser capaz de liderar la transformación de una empresa local en una organización de base global.

E4: Ser capaz de integrar y encontrar el ajuste necesario entre la estrategia de internacionalización, los sistemas de gestión de la información y el conocimiento de mercados globales, los mecanismos de comercialización en entornos multiculturales, y las políticas de recursos humanos en empresas de base global.

A continuación se identifican las competencias específicas para cada una de las materias del Master.

ESTRATEGIA Y ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS INTERNACIONALES

E5: Evaluar los fundamentos de la formulación de la estrategia y su aplicación al entorno internacional, analizando los diferentes contextos internacionales y su potencial influencia en el comportamiento empresarial.

E6: Valorar los posibles determinantes de la ventaja competitiva a nivel internacional, desde el punto de vista de la empresa, el sector y el país.

E7: Identificar las estructuras aplicables que permitan seleccionar entre las distintas opciones estratégicas a nivel internacional.

GESTIÓN DEL VALOR PARA EL CLIENTE (CUSTOMER EQUITY MANAGEMENT)

E8: Conocer e Identificar al cliente como recurso estratégico de la empresa.

E9: Aprender a valorar la cartera de clientes.

E10: Saber gestionar cada una de las fases del proceso de gestión del cliente, apoyándose en el uso de las herramientas TIC (tecnologías de la información y comunicaciones) y técnicas de gestión más apropiadas a las características y tamaño de la empresa.

DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE LOS RECURSOS HUMANOS

E11: Ser capaz de gestionar los recursos humanos y valorar a partir de registros relevantes la previsible evolución de las empresas.

E12: Conocer y aplicar conceptos fundamentales de Dirección de Recursos humanos en relación con problemas estratégicos concretos, fundamentalmente internacionalización y procesos de innovación.

E13: Presentar y discutir públicamente ideas, conceptos y resultados de investigaciones en el área de la Dirección de los Recursos Humanos

SISTEMAS INTEGRADOS DE DISTRIBUCIÓN EN MERCADOS INTERNACIONALES

E14: Ser capaz de diseñar, poner en marcha y gestionar los canales de distribución.

E15: Ser capaz de identificar los problemas relacionados con la gestión de los canales de distribución y de las organizaciones que conforman el sistema comercial.

E16: Comprender los procesos de aparición, innovación y desarrollo de la empresa y fomento del espíritu emprendedor, así como de la ética del marketing empresarial

PROCESO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MARKETING INTERNACIONAL

E17: Adquirir conocimientos avanzados sobre el proceso de internacionalización y el marketing internacional de la empresa.

E18: Tener habilidades para buscar, integrar, analizar y aplicar información sobre mercados internacionales, aplicando instrumentos de análisis y planificación del proceso de expansión internacional de la empresa.

SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

E19: Ser capaz de aplicar conocimientos avanzados sobre el papel que juegan las tecnologías de la información y la gestión del conocimiento en la economía digital.

E20: Ser capaz de comprender los sistemas y tecnologías de información que sirven de soporte a las actividades organizativas relacionadas con la toma de decisiones y con la gestión de la información y el conocimiento.

E21: Encontrar la visión y la estrategia más adecuada a las necesidades de la empresa para gestionar su conocimiento, diseñando los roles, estructuras, herramientas y plataformas necesarias para gestionar el conocimiento en una organización internacional.

EL CAMBIO EN LAS INSTITUCIONES EN UNA ECONOMÍA GLOBAL

E22: Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad y Compromiso ético

E23: Comprensión de culturas y costumbres de otros países, adaptándose a las nuevas situaciones

TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO EN NEGOCIO INTERNACIONALES

E24: Fomentar capacidades de dirección de dinámicas de grupo y reuniones de trabajo. Desarrollar habilidades de empatía y comunicación interpersonal: asertividad, control del lenguaje corporal, comunicación verbal y no verbal.

E25: Adquirir competencias específicas para formular e implantar mecanismos de transferencia de conocimiento

ORIENTACIÓN AL MERCADO E INTERNACIONALIZACIÓN

E26: Adquirir conocimiento avanzado sobre la Orientación al Mercado como una orientación estratégica de la empresa, desarrollando habilidades para la búsqueda, integración y aplicación de información sobre la Orientación al Mercado

E27: Ser capaz de utilizar el conocimiento del mercado en la creación y entrega de valor al cliente.

INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EMPRESA FAMILIAR

E28: Adquirir conocimientos avanzados sobre las especificidades de la empresa familiar.

E29: Adquirir habilidades para gestionar los sistemas empresarial y familiar en el ámbito del proceso de internacionalización.

EL COMPORTAMIENTO DEL CONSUMIDOR: ANÁLISIS DE LA HETEROGENEIDAD DEL MERCADO

E30: Diagnosticar necesidades y oportunidades e identificar potencialidades en el mercado

COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR E INNOVACIÓN EN SECTORES GLOBALES

E31: Adquirir conocimientos avanzados sobre comportamiento emprendedor e innovación en sectores globales.

E32: Ser capaz de comprender y analizar los procesos de rápida internacionalización en sectores intensivos en tecnología.

GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL DE LAS EMPRESAS INTERNACIONALES

E33: Conocer los retos y oportunidades de gestionar la diversidad en el ámbito laboral. Relacionar la gestión de la Diversidad con la Responsabilidad Social Corporativa y con los Planes de Acción Afirmativa. Generación de un espíritu crítico y de un compromiso ético

E34: Conocer las actuales tendencias laborales en un marco global. Identificar las dimensiones de diversidad en el entorno global. Identificar las dimensiones de diversidad en el mercado de trabajo nacional. Acercarse a las prácticas de Recursos Humanos que responden al entorno global. Saber identificar las mejores prácticas de las empresas

ÉTICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LOS NEGOCIOS INTERNACIONALES

E36: Realizar juicios éticos y socialmente responsables

EL CAPITAL INTELECTUAL EN ORGANIZACIONES INTENSIVAS EN CONOCIMIENTO

E35: Tener visión innovadora prospectiva, proactiva, ética y socialmente responsable Aplicar instrumentos de análisis

GESTIÓN DE MARCAS INTERNACIONALES

E37: Adquirir conocimientos avanzados sobre la gestión estratégica de la marca como activo intangible de la empresa en el mercado internacional

E38: Profundizar en las implicaciones estratégicas y tácticas de la aplicación de los modelos de medición del valor de marca en el ámbito de la gestión de empresas.

E-BUSINESS

E39: Potenciar el conocimiento de las tecnologías de la información y comunicación (TIC): conocer la evolución del mercado electrónico, y de los modelos de negocio electrónico.

E40: Adquirir conocimientos avanzados sobre el recurso capital social internacional, así como profundizar en la formulación e implantación de estrategias relacionales o de alianzas que permitan gestionar dicho recurso de manera estratégica.

NEGOCIACIÓN Y CONFLICTO EN LOS NEGOCIOS INTERNACIONALES

E41: Aprender a reconocer las situaciones de conflicto y los intereses de las distintas partes, seleccionando la estrategia de negociación adecuada según el entorno.

E42: Aprender a superar barreras y bloqueos en el proceso de negociación

METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

E43: Adquirir conocimientos sobre la investigación científica

E44: Desarrollar habilidades investigadoras

E45: Realizar un trabajo de investigación de Calidad Científica

Acceso y admisión

4.1.- SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIA A LA MATRICULACIÓN Y PROCEDIMIENTOS ACCESIBLES DE ACOGIDA Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO PARA FACILITAR SU INCORPORACIÓN A LA UNIVERSIDAD Y LA TITULACIÓN

A. Sistema de orientación y tutoría de la Universidad de Sevilla (US-Orienta)

Este sistema incluye todas las acciones y programas de orientación de la Universidad de Sevilla. Entre ellas, recoge un conjunto de actividades dirigidas a proporcionar al alumnado universitario una información exhaustiva sobre las distintas titulaciones oficiales de posgrado ofrecida por la Universidad de Sevilla. Las actividades principales desarrolladas por el programa de orientación son las siguientes:

1.1. *Salón de estudiantes*

Aunque las puertas abiertas están enfocadas a un público preuniversitario, la asistencia de un alto número de estudiantes universitarios ha llevado a incluir como colectivo de orientación a también a los estudiantes de grado. El Salón de Estudiantes y Ferisport, organizados por la Universidad de Sevilla, es uno de los eventos con mayor relevancia de nuestra Universidad de cara a la transición del alumnado preuniversitario dentro de las actuaciones del Área de Orientación del Vicerrectorado de Estudiantes.

1.2 *Jornadas de puertas abiertas:*

Estas Jornadas se organizan en cada centro para presentar su oferta académica. La Escuela Internacional de Posgrado organizará, en el marco de las actuaciones de la Universidad de Sevilla Jornadas de Puertas abiertas dirigidas a estudiantes de Grado, con objeto de presentar su oferta de estudios de Posgrado. Este tipo de actuaciones se incluyen en los Planes de Orientación y Acción Tutorial de los centros.

1.3. *Participación en ferias nacionales e internacionales:* La Universidad de Sevilla, a través del Vicerrectorado de Ordenación Académica, Estudiantes y Relaciones Internacionales, participan en ferias de orientación en lugares de procedencia de su alumnado, especialmente en el seno de la Comunidad Autónoma Andaluza, en Madrid y en el extranjero).

1.4. Participación en otras actividades de información y orientación que se propongan desde el Sistema de orientación y tutoría de la Universidad de Sevilla (US-Orienta).

1.5. Canal TVUS-Orienta. Ofrece la posibilidad de editar clips informativos sobre los estudios universitarios.

1.6. Por último, la Escuela Internacional de Posgrado dispone de un mostrador de atención e Información previa a la matrícula, localizado en su sede del Pabellón de México, Paseo de las Delicias, 41013, Sevilla (Planta baja).

B. Información en Internet

Con el fin de ayudar a los alumnos a configurar de forma adecuada y personalizada su formación de posgrado, la Universidad de Sevilla elabora materiales de información y orientación destinados a alumnos que acceden a la Universidad, entre los cuales se encuentra la Guía de Titulaciones de la Universidad de Sevilla, accesible desde la dirección web: <http://www.us.es/estudios/index.html>

Por otro lado, la Universidad de Sevilla tiene un Portal Web de Máster Oficial, donde se ofrece información detallada de la oferta de Títulos de posgrado oficiales, el perfil esperado, criterios de acceso, especialidades, centros responsables, TFM y prácticas, etc.. Dicho portal está disponible en la dirección web: <http://www.us.es/estudios/master/index.html>

Igualmente en el Portal Web de esta Universidad existe un apartado de Normativa Académica donde se refleja información actualizada sobre la reglamentación de aspectos relevantes para los alumnos y futuros alumnos universitarios, como puede ser los procesos de admisión, la normativa de matrícula, las normas de exámenes, evaluación y calificación de asignaturas, etc.. La dirección web donde se encuentra disponible: <http://www.us.es/acerca/normativa/index.html>

Por otro lado, en el procedimiento P10 del Sistema de Garantía de Calidad del Título (apartado 9) se establece el mecanismo que se debe seguir en la Universidad de Sevilla para publicar la información sobre el plan de estudios, su desarrollo y sus resultados. La aplicación de dicho procedimiento garantiza, entre otras cuestiones relacionadas con la difusión del título, la existencia de un sistema accesible de información previa a la matriculación. La Universidad de Sevilla mantiene un portal de Másteres oficiales destinado a estudiantes potenciales de posgrado, que incluye información sobre acceso a las titulaciones de posgrado de la Universidad, Guía de titulaciones, planes de estudio y asignaturas, Becas, Alojamiento y Actividades de orientación

C. Revista y folletos de orientación dirigidos a estudiantes potenciales

La Escuela Internacional de Postgrado de la Universidad de Sevilla edita folletos informativos dirigidos a estudiantes potenciales de posgrado. Sus contenidos en formato electrónico, también se encuentran disponibles en la Web de los estudios de Máster oficial de la Universidad de Sevilla.

Definición del perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso (características personales y académicas).

No se exige ninguna formación previa específica para el ingreso en este Máster adicional a los requisitos incluidos en el epígrafe anterior. No obstante, es aconsejable que los alumnos tengan un nivel de inglés similar al nivel B1.

Por otra parte, cualidades tales como la capacidad de análisis, de síntesis, de razonamiento, así como las competencias para trabajar a nivel grupal e individual, son adecuadas como perfil personal del estudiante de este título de Máster. De igual modo, un interés concreto en las áreas de gestión e internacionalización de la empresa, son elementos relevantes para ello, aunque no son imprescindibles, ni su ausencia supone hándicap alguno para el ingreso. Más aún, la adquisición de las competencias y contenidos incluidos en el título favorecerá la adquisición de dichas cualidades.

Tanto la Universidad de Sevilla como la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de esta Universidad ofrecen toda la información relativa a sus titulaciones a través de sus respectivas páginas web. En ella se informará sobre las vías y requisitos de acceso al título, incluyendo el perfil de ingreso.

El perfil de ingreso preferente para esta titulación es una persona en posesión de un título relacionado con la Administración y Dirección de Empresas que dé acceso a un programa de Máster Oficial.

El perfil para el acceso a este título oficial es el de Licenciado (en su momento, Graduado) con el siguiente orden de preferencia:

- Alta: Licenciados en Administración y Dirección de Empresas, Investigación y Técnicas de Mercados, Economía e Ingenieros Superiores
- Media: Licenciados en Ciencias de la Comunicación, Psicología y Derecho
- Baja: Licenciados en Arquitectura Superior, Química, Física y Medicina

Junto a la titulación previa, se evalúa el curriculum vitae de los candidatos, las metas profesionales y la adecuación de su perfil a los estudios.

Además de las páginas web institucionales que ofrecen información general sobre las titulaciones, los alumnos también dispondrán de las guías docentes de todas las asignaturas con antelación suficiente a través de la web. Estas guías incluyen datos de contacto de los profesores, horarios de tutorías, temario, calendario de exámenes, bibliografía recomendada, etcétera. Asimismo, se celebrará todos los años una jornada de orientación que ayude a los estudiantes a conocer los detalles de la titulación ofertada.

4.2.-CRITERIOS DE ACCESO Y CONDICIONES O PRUEBAS DE ACCESO ESPECIALES

4.2.1. Criterios de acceso

De acuerdo con lo previsto en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, con carácter general podrán acceder a enseñanzas oficiales de Máster quienes reúnan los requisitos exigidos:

- Estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.
- Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

4.2.2 Admisión

El artículo 17 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, regula la admisión a las enseñanzas de Máster y establece que los estudiantes podrán ser admitidos conforme a los requisitos específicos y criterios de valoración que establezca la Universidad.

Por otra parte, de acuerdo con las previsiones del Art. 75 de la Ley 15/2003 Andaluza de Universidades, a los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las

Universidades públicas andaluzas se constituyen en un distrito único. En consecuencia los procesos de admisión de alumnos se realizan de acuerdo con los criterios que establezca la Comisión de Distrito Único Andaluz, considerándose en los mismos la existencia de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad. Según las disposiciones del Distrito Único Universitario de Andalucía por las que se establece el procedimiento para el ingreso en los Másteres universitarios, el criterio de prelación en la adjudicación de plazas tendrá en cuenta “los requisitos de admisión y los criterios en el orden de preferencia que para cada Máster se haya establecido en la correspondiente memoria de implantación, o en su defecto, por la comisión Académica correspondiente”.

La Comisión Académica del Máster establecerá y aplicará los criterios de selección, siempre respetando los principios de mérito e igualdad de oportunidades.

Atendiendo a estos criterios, son dos las modalidades de acceso a este master oficial:

- **CUPO GENERAL:** Estar en posesión de un título de Grado, o de alguno de los actuales Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Diplomado, Ingeniero Técnico o Maestro, u otro expresamente declarado equivalente.
- **CUPO DE EXTRANJEROS:** Estar en posesión de un título universitario extranjero no homologado en España al nivel de grado y que faculte en el país de origen para cursar estudios de posgrado.

Quienes cumpliendo los requisitos anteriores y los específicos de cada master, serán asignados por los siguientes criterios:

Dentro de cada una de las fases se atenderán las solicitudes por el siguiente orden de preferencia:

1. Quienes estén en posesión de adjudicación de beca o ayuda para cursar el o los másteres de que se traten, en aplicación de convenios nacionales o internacionales entre Universidades, o convocatorias de la Junta de Andalucía.
2. Por los criterios de valoración específicos del master. En todo caso, si para determinada fase se reserva un número de plazas quienes resulten en lista de espera de la fase anterior, se atenderán en esta nueva fase, en pie de igualdad con quienes hayan presentado su solicitud a esta nueva fase.

No obstante, las plazas que sobran en cada fase, automáticamente se acumulan a la siguiente.

Los criterios de acceso están de acuerdo con los artículos 16 y 17 del RD 1393/2007. Para valorar a las solicitudes de plaza en este título y establecer un orden de prelación entre las mismas se tendrá en cuenta:

- Titulación de acceso y expediente académico
- Currículo profesional
- Becas, participación en proyectos, artículos publicados, y otros méritos de carácter no profesional
- Metas y motivación personal para cursar el máster
- Conocimiento de idiomas, con especial énfasis en el inglés

Ordenados los estudiantes que solicitan la admisión con arreglo a los criterios de valoración

antedichos, serán admitidos tantos solicitantes como plazas se oferten, por estricto orden de prelación. En caso de que se produzcan renunciaciones, podrán optar a la admisión los solicitantes no seleccionados en primera instancia, otra vez de acuerdo a su orden de méritos.

Número de plazas de nuevo ingreso:

En el apartado 1.3 se informa del número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en los primeros años de implantación del título, a continuación se informa del número de plazas aprobadas por el Consejo de Gobierno para cada uno de los cursos de impartición:

Curso	Nº de plazas aprobadas
2010/11	25
2011/12	25
2012/13	30
2013/14	30
2014/15	30
2015/16	30

4.3.- SISTEMAS DE APOYO Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES UNA VEZ MATRICULADOS

Con independencia de los programas de tutela que como centro iniciemos, la Universidad de Sevilla ha puesto en marcha un sistema general de tutela de estudiantes para garantizar el seguimiento de los mismos, su orientación curricular, académica y personal, así como fomentar su integración en la vida universitaria. Igualmente, estos programas se ocuparán progresivamente de la orientación profesional a medida que los estudiantes se aproximen a la finalización de sus estudios.

A continuación se resumen las principales actividades:

A. Procedimiento de acogida a los nuevos estudiantes

El procedimiento de acogida y orientación de los nuevos estudiantes serán similar al que se organiza en la actualidad, consistente en una Jornada de Inauguración y presentación de los Estudios

B. Seguimiento y orientación de los alumnos

El seguimiento y orientación especial de alumnos se realizará a través del Plan de Acción Tutorial de la Universidad de Sevilla

1. El Plan de acción tutorial incluido en el Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla https://ppropiodocencia.us.es/referencia_1_15
2. El Servicio de Prácticas en Empresas (<http://servicio.us.es/spe/>).
3. La Unidad de Orientación e Inserción Profesional (<http://servicio.us.es/spee/empleo-servicio-orientacion>).

4. Asesoría Pedagógica del Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria (<http://www.sacu.us.es/>).
5. Sistemas de información generados por la Asesoría Psicológica (Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria). Esta Asesoría, además de atención individualizada para todos los miembros de la Universidad, desarrolla las siguientes actividades:

- **Rendimiento Académico.**

Actividad formativa dirigida a proporcionar a los alumnos las herramientas necesarias para el correcto afrontamiento de contenidos que, por su propia naturaleza compleja, requiere distintas estrategias de abordaje. Esta acción formativa se lleva a cabo en dos momentos distintos del curso escolar: en primera instancia se organiza para los alumnos de nuevo ingreso de los 25 centros propios de la Universidad durante el mes de septiembre, antes del comienzo del curso. En este momento el denominado “Curso para la mejora del Rendimiento Académico en la Universidad”, se erige como actividad de libre configuración y reconoce, por tanto, a sus participantes créditos de formación, con la peculiaridad de que los docentes de dicho curso se forman realizando el curso específico de libre de configuración con una carga de 60 horas titulado “Las técnicas de trabajo intelectual en la universidad. El desarrollo de un programa de intervención para la mejora del rendimiento académico de alumnos de nuevo ingreso”. En segunda instancia, y con el objetivo de abarcar al mayor número posible de beneficiarios –especialmente los que se incorporan más tarde y no asistieron entonces-, a lo largo del curso se organizan seminarios en los centros donde se haya conformado demanda suficiente.

- **Asesoramiento Vocacional**

Dirigido a preuniversitarios, universitarios y egresados, se ofrece a los usuarios información sistematizada, actualizada y exhaustiva acerca de las posibilidades de educación superior en titulaciones pertenecientes a universidades públicas y privadas, así como las referidas a los Grados Medio y Superior de Formación Profesional, Másteres oficiales, estudios de postgrado y Títulos Propios de las universidades; todo ello tanto en el ámbito de nuestro territorio nacional como en el extranjero, conjugando variables prácticas tales como las compatibilidades u opciones preferentes en función de la opción elegida en Bachillerato, además de lo referido a becas, cursos, seminarios, premios y prácticas. Dicha información se concreta aportando datos acerca de las asignaturas que componen cada ciclo, grado de dificultad de las mismas y salidas profesionales potenciales. Nos basamos para ello en su software específico que incluye valoraciones de estudiantes, profesores y profesionales relacionados con cada titulación.

Además el alumnado recibirá información continua mediante las siguientes vías:

- Página web de la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Sevilla.
- Página web propia del Máster.
- Plataforma de enseñanza virtual de la Universidad de Sevilla.

4.4.- TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS: SISTEMA PROPUESTO POR LA UNIVERSIDAD.

NORMATIVA REGULADORA DEL RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (Texto consolidado) (Aprobada por Acuerdo 4.3/CG 22-11-11 y modificada por Acuerdo 7.3/CG 20-2-15)

INTRODUCCIÓN

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales indica que, con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales establecidos en el mismo.

La Universidad de Sevilla, a fin de dar cumplimiento al mencionado precepto, aprobó mediante Acuerdo 5.1/C.G. 30-09-2008 las Normas Básicas sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos de aplicación a los estudios universitarios oficiales de Grado y Máster.

Posteriormente, el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el anterior, modifica sustancialmente el apartado correspondiente al régimen de reconocimiento y transferencia de créditos introduciendo nuevas posibilidades de reconocimiento académico, especialmente a partir de la experiencia laboral y profesional y a partir de estudios cursados en títulos propios.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla acuerda modificar las Normas Básicas aprobadas por el Acuerdo 5.1/C.G. 30-09-2008, que quedarán establecidas según las siguientes normas reguladoras:

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto.

Las presentes normas tienen por objeto establecer los criterios generales y el procedimiento para el reconocimiento y la transferencia de créditos en las enseñanzas universitarias de Grado y Máster previstas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

La presente normativa reguladora será de aplicación a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y Máster impartidas por la Universidad de Sevilla.

Artículo 3. Definiciones.

3.1 Se entiende por reconocimiento de créditos la aceptación por la Universidad de Sevilla, a efectos de la obtención de un título universitario oficial, de:

- a. Los créditos obtenidos en otras enseñanzas universitarias oficiales.
- b. Los créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.
- c. Los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias conducentes a otros títulos.
- d. La acreditación de experiencia laboral o profesional.
- e. La participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

3.2 La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

CAPITULO II: RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO.

Artículo 4. A partir de otros títulos de Grado.

4.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de Grado se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

4.2 Para la resolución de estas solicitudes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- 1) Cuando el título de origen y el título de destino pertenezcan a la misma rama de conocimiento serán objeto de reconocimiento todos los créditos superados en materias de formación básica vinculadas a dicha rama de conocimiento.

Quando se hayan superado la totalidad de los créditos de formación básica del título de origen, se garantizará el reconocimiento de al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama en el título de destino.

- 2) Cuando el título de origen y el título de destino pertenezcan a diferentes ramas de conocimiento serán objeto de reconocimiento todos los créditos superados en materias de formación básica de la rama de conocimiento a la que se encuentre adscrito el título de destino.
- 3) En todo caso, los efectos del reconocimiento de créditos se reflejarán en la resolución indicando las materias o asignaturas concretas que se considerarán superadas –que podrán tener el carácter de formación básica, obligatoria, optativa o prácticas externas- y, en su caso, los créditos reconocidos con cargo al cómputo de optatividad del plan de estudios.
- 4) El número de créditos reconocidos con cargo a la optatividad no podrá superar el número de créditos optativos exigido por el plan de estudios del título de destino.
- 5) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.
- 6) En el ámbito del sistema universitario público andaluz serán objeto de reconocimiento automático los módulos o materias comunes definidas para cada título de Grado. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

- 7) En el caso de títulos oficiales de Grado que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas en España, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora que hayan sido superados por el estudiante. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

Artículo 5. A partir de títulos de Máster Universitario.

5.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos oficiales de Máster Universitario (tanto los regulados por el RD 56/2005, como por el RD 1393/2007) o periodo de formación específico del Doctorado se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

5.2 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 6. A partir de títulos de la anterior ordenación universitaria.

6.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de la anterior ordenación universitaria, Arquitecto Técnico, Diplomado, Ingeniero Técnico, Maestro, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o periodo de docencia del doctorado, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

6.2 Para la resolución estas solicitudes se tendrán en cuentas los siguientes criterios.

- 1) Cuando las competencias y conocimientos no estén explicitados o no puedan deducirse del plan de estudios de origen del estudiante se tomarán como referencia el número de créditos y/o los contenidos de las materias o asignaturas cursadas.
- 2) En el caso de títulos en proceso de extinción por la implantación de los nuevos títulos de Grado, la adaptación de los estudiantes a éstos últimos se basará en el reconocimiento de créditos previsto en la tabla de adaptación incluida en la correspondiente memoria de verificación del título de Grado en cuestión.
- 3) En los procesos de adaptación de estudiantes a los nuevos planes de los títulos de Grado deberá garantizarse que la situación académica de aquellos no resulte perjudicada. A tal efecto, las materias, asignaturas o créditos superados que no tengan equivalencia en las correspondientes al plan de estudios de Grado se incorporarán en el expediente del estudiante como créditos genéricos de carácter optativo. Si, aún así resultarán excedentes, los créditos restantes se podrán incorporar al expediente como créditos transferidos, a petición del interesado y siempre que se trate de materias o asignaturas completas.
- 4) El número de créditos reconocidos con cargo a la optatividad no podrá superar el número de créditos optativos exigido por el plan de estudios del título de destino.
- 5) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 7. A partir de otros títulos universitarios.

7.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios que no tengan carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

7.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de enseñanzas universitarias no oficiales y de la experiencia profesional o laboral prevista en el artículo 9 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

7.3 No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por el título oficial para el que se solicita el reconocimiento.

7.4 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

7.5 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 8. A partir de títulos de enseñanzas superiores.

8.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos oficiales españoles de educación superior no universitaria, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

8.2 Podrán ser objeto de reconocimiento de créditos los estudios superados correspondientes a los siguientes títulos:

- a. Título Superior de Arte Dramático
- b. Título Superior de Artes Plásticas
- c. Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales
- d. Título Superior de Danza
- e. Título Superior de Diseño
- f. Título Superior de Música
- g. Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño
- h. Técnico Superior de Formación Profesional
- i. Técnico Deportivo Superior

8.3 Únicamente podrán ser objeto de reconocimiento de créditos los estudios acreditados mediante los títulos oficiales enumerados en el apartado anterior. En el caso de enseñanzas artísticas de grado conducentes a titulaciones oficiales podrán ser objeto de reconocimiento los periodos parciales de estudios cursados, siempre que se acrediten oficialmente en créditos ECTS.

8.4 En función de los criterios generales que determine el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y, previo acuerdo con la Administración educativa correspondiente, se garantizará un reconocimiento mínimo de créditos ECTS a quienes posean una titulación de educación superior y cursen otras enseñanzas relacionadas con dicho título.

8.5 En cualquier caso el número de créditos reconocidos no podrá superar el 60 por 100 de los créditos del plan de estudios correspondiente al título que se pretende cursar.

8.6 Cuando el reconocimiento de créditos se solicite para cursar enseñanzas conducentes a la obtención de títulos que dan acceso al ejercicio de profesiones reguladas, deberá comprobarse que los estudios alegados reúnen los requisitos exigidos reglamentariamente para obtener la cualificación profesional necesaria.

8.7 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.

Artículo 9. A partir de experiencia laboral o profesional.

9.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en experiencia laboral o profesional acreditada se resolverán teniendo en cuenta su relación con las competencias inherentes al título, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar, o los créditos aplicados al cómputo de optatividad del plan de estudios del título que se pretende obtener.

9.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral acreditada y de enseñanzas universitarias no oficiales previstas en el artículo 7 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

9.3 Dentro de este límite se reconocerán hasta 6 créditos por cada año de experiencia laboral o profesional debidamente acreditada.

9.4 Con carácter general, siempre que el plan de estudios contemple la posibilidad o necesidad de realizar prácticas externas, el reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional se aplicará preferentemente a este tipo de materias.

9.4 bis. Asimismo, podrán reconocerse por prácticas curriculares, aquellas prácticas extracurriculares que hayan sido gestionadas desde la Universidad de Sevilla o cualquier otra Universidad, al amparo del mismo título para el que se solicita el reconocimiento, siempre y cuando así lo estime la Comisión competente en función del programa formativo acreditado de las mismas y de su relación con las competencias inherentes al título.

9.5 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

9.6 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 10. A partir de la realización de actividades universitarias.

10.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en la participación en actividades

universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, serán resueltas teniendo en cuenta la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla mediante Acuerdo 5.1/CG 22-7-2010.

10.2 El número máximo de créditos que se podrá reconocer por la participación en estas actividades será de 6 créditos ECTS.

CAPÍTULO III: RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN ENSEÑANZAS OFICIALES DE MÁSTER.

Artículo 11. A partir de otros títulos de Grado, Máster o Doctorado.

11.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de Grado, Máster -ya sean de Programas Oficiales de Postgrado regulados por el Real Decreto 56/2005 o de títulos de Máster desarrollados al amparo del Real Decreto 1393/2007- o periodo de formación específico del Doctorado –Real Decreto 1393/2007 y, en su caso, los derivados del Real Decreto 99/2011- se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

11.2 Para la resolución de estas solicitudes se tendrán en cuentas los siguientes criterios.

- 1) En el caso de solicitudes de reconocimiento de créditos entre títulos oficiales de Máster que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora que hayan sido superados por el estudiante. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.
- 2) En el caso de títulos de Máster en proceso de extinción por la implantación de nuevos planes de estudios, la adaptación de los estudiantes a éstos últimos se basará en el reconocimiento de créditos previsto en la tabla de adaptación incluida en la correspondiente memoria de verificación del título de Máster en cuestión.
- 3) En los procesos de adaptación de estudiantes a los nuevos planes de los títulos de Máster deberá garantizarse que la situación académica de aquellos no resulte perjudicada. A tal efecto, las materias, asignaturas o créditos superados que no tengan equivalencia en las correspondientes al plan de estudios de destino se incorporarán en el expediente del estudiante como créditos genéricos de carácter optativo. Si, aún así resultarán excedentes, los créditos restantes se podrán incorporar al expediente como créditos transferidos, a petición del interesado y siempre que se trate de materias o asignaturas completas.
- 4) El número de créditos reconocidos con cargo a la optatividad no podrá superar el número de créditos optativos exigido por el plan de estudios del título de destino.
- 5) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

Artículo 12. A partir de títulos de la anterior ordenación universitaria.

12.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de la anterior ordenación universitaria, Arquitecto, Ingeniero, Licenciado o periodo

de docencia del doctorado, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

12.2 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

Artículo 13. A partir de otros títulos universitarios.

13.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios que no tengan carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

13.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de enseñanzas universitarias no oficiales y de la experiencia profesional o laboral prevista en el artículo 14 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

13.3 No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por el título oficial para el que se solicita el reconocimiento.

13.4 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

13.5 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

Artículo 14. A partir de experiencia laboral o profesional.

14.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en experiencia laboral o profesional acreditada se resolverán teniendo en cuenta su relación con las competencias inherentes al título, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar, o los créditos aplicados al cómputo de optatividad del plan de estudios del título que se pretende obtener.

14.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral acreditada y de enseñanzas universitarias no oficiales previstas en el artículo 13 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

14.3 Dentro de este límite se reconocerán hasta 6 créditos por cada año de experiencia laboral o profesional debidamente acreditada.

14.4 Con carácter general, siempre que el plan de estudios contemple la posibilidad o necesidad

de realizar prácticas externas, el reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional se aplicará preferentemente a este tipo de materias.

14.4 bis. Asimismo, podrán reconocerse por prácticas curriculares, aquellas prácticas extracurriculares que hayan sido gestionadas desde la Universidad de Sevilla o cualquier otra Universidad, al amparo del mismo título para el que se solicita el reconocimiento, siempre y cuando así lo estime la Comisión competente en función del programa formativo acreditado de las mismas y de su relación con las competencias inherentes al título.

14.5 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

14.6 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

CAPÍTULO IV. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN PROGRAMAS DE MOVILIDAD

Artículo 15.

15.1 Los estudiantes que participen en programas de movilidad nacionales o internacionales suscritos por la Universidad de Sevilla, cursando un periodo de estudios en otras Universidades o Instituciones de Educación Superior obtendrán el reconocimiento que se derive del acuerdo académico establecido antes de su partida.

15.2 El periodo de estudios realizado en el marco de un programa oficial de movilidad deberá obtener un reconocimiento académico completo en la Universidad de Sevilla, debiendo reemplazar a un periodo comparable en ésta con los efectos previstos en el artículo 22 de las presentes normas.

15.3 Antes de la partida de todo estudiante que participe en un programa de movilidad, el Centro en el que se encuentre matriculado deberá facilitarle:

- Adecuada y suficiente información actualizada sobre los programas de estudios a cursar en la Institución de destino.
- Un acuerdo de estudios que contenga las materias a matricular en el centro de la Universidad de Sevilla independientemente de su naturaleza o tipo y las que vaya a cursar en el Centro de destino.

15.4 Las equivalencias entre ambas se establecerán en función de las competencias asociadas a las mismas, atendándose especialmente al valor formativo conjunto de las actividades académicas desarrolladas y sin que sea necesariamente exigible la identidad de contenidos entre las materias y programas ni la plena equivalencia de créditos.

15.5 El contenido mínimo o máximo de créditos a incluir en los acuerdos de estudios será el que, en su caso, determinen los programas o convenios internacionales al amparo de los cuales se realicen las estancias. En el supuesto de que dichos programas o convenios no contemplarán previsiones al respecto, se actuará conforme a las siguientes reglas:

- a) Con carácter general, para una estancia de curso completo, el contenido máximo de créditos que podrá figurar en un acuerdo de estudios será de 60 créditos ECTS. Para estancias de menor duración, el número de créditos a incluir será proporcional a aquella.
- b) En el caso de programaciones que contemplen, para un determinado curso, un número de créditos superior al total mencionado en el punto anterior, los acuerdos de estudios podrán contemplar tantos créditos como corresponda a dicho curso. Como en el caso anterior, a una menor duración de la estancia, corresponderá una proporcional reducción del número de créditos.
- c) De forma excepcional, y en el supuesto de que el estudiante tenga la posibilidad de finalizar sus estudios con la estancia en la universidad asociada, el número máximo de créditos previsto en los dos puntos anteriores podrá incrementarse en 20.
- d) Mientras permanezcan vigentes los planes de estudio de la anterior ordenación universitaria, se establece con carácter general el límite máximo de créditos a cursar a lo largo de una titulación en el equivalente a dos cursos académicos. En ningún caso un estudiante podrá realizar el total de créditos al que se refiere este punto en un único periodo de movilidad. A tal fin serán de aplicación las previsiones contenidas en los tres apartados anteriores.

15.6 El acuerdo de estudios deberá ser firmado por el Decano o Director del Centro o por el cargo académico que tenga atribuida la competencia y por el estudiante, y tendrá el carácter de contrato vinculante para las partes firmantes. El acuerdo de estudios sólo podrá ser modificado en los términos y plazos fijados en la correspondiente convocatoria de movilidad.

15.7 De los acuerdos de estudios que se establezcan se enviará copia a los Servicios Centrales del Rectorado que corresponda.

15.8 Con carácter general lo dispuesto en estas normas será de aplicación a la movilidad para dobles titulaciones sin perjuicio de las previsiones contenidas en los convenios respectivos.

15.9 Resultarán igualmente de aplicación las normas que eventualmente se aprueben por los órganos nacionales o internacionales competentes para cada programa específico de movilidad.

CAPITULO V: TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Artículo 16. Definición

La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales cursadas con anterioridad, en ésta u otra universidad, que no hayan conducido a la finalización de sus estudios con la consiguiente obtención de un título oficial.

Artículo 17. Aplicación

Los créditos correspondientes a materias o asignaturas previamente superadas por el estudiante, en enseñanzas universitarias no concluidas y que no puedan ser objeto de reconocimiento, serán transferidos a su expediente en los estudios a los que ha accedido con la calificación de origen y se reflejarán en los documentos académicos oficiales acreditativos de los estudios seguidos por el mismo, así como en el Suplemento Europeo al Título.

CAPITULO VI: TRAMITACIÓN

Artículo 18. Solicitudes de reconocimiento de créditos.

18.1 Los expedientes de reconocimiento de créditos se tramitarán a solicitud del interesado, quién deberá aportar la documentación justificativa de los créditos obtenidos y su contenido académico, indicando los módulos, materias o asignaturas que considere superados.

18.2 Será requisito imprescindible estar admitido y matriculado en los correspondientes estudios, salvo en los casos de cambios de estudios oficiales de Grado, según lo dispuesto en la Resolución Rectoral por la que se regula la admisión a los títulos de Grado de la Universidad de Sevilla de los estudiantes que han iniciado anteriormente otros estudios universitarios.

18.3 Las solicitudes de reconocimiento de créditos tendrán su origen en materias o asignaturas realmente cursadas y superadas, en ningún caso se referirán a materias o asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas.

18.4 Las solicitudes se presentarán en la Secretaría del Centro responsable del título para el que se solicita el reconocimiento dentro de los plazos indicados en el calendario académico de cada curso.

Artículo 19. Documentación acreditativa.

19.1 En el caso de estudios universitarios cursados, estudios superiores no universitarios u otros estudios no oficiales, se aportará la siguiente documentación:

- a) Certificación académica personal de los estudios realizados expedida por el Centro de origen, en la que se haga constar la denominación de las asignaturas superadas y la calificación obtenida en cada una de ellas.
- b) Los programas de estudios, sellados por el Centro de origen, con sus contenidos académicos y su carga lectiva en créditos (LRU o ECTS), en su defecto el número de horas semanales y el carácter anual o cuatrimestral de las asignaturas o, en su caso, documentación que acredite las competencias adquiridas y los contenidos formativos cursados. En ambos casos, deberá constar la fecha de vigencia de los mismos.
- c) El plan de estudios al que pertenecen y denominación del título.
- d) Copia del título obtenido, en su caso.
- e) Cuando se aporten estudios extranjeros, la documentación debe estar expedida por las autoridades competentes para ello y deberá presentarse debidamente legalizada (salvo en el caso de Instituciones de Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo) y, en su caso, traducida al castellano.
- f) En estos casos se deberá aportar también información del sistema universitario de calificaciones del país de origen o escala de calificaciones indicando obligatoriamente la nota mínima para aprobar y los puntos en que se basa la escala e intervalos de puntuación.
- g) Cuando los estudios previamente cursados pertenezcan a la Universidad de Sevilla no será necesaria la presentación de certificación académica alguna, los datos necesarios se recabarán de oficio por la Secretaría del Centro.

19.2 Para la acreditación de experiencia laboral o profesional se deberá aportar:

- a) Informe de Vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social en el que se acredite el nombre de la empresa o empresas y la antigüedad laboral en el grupo de cotización correspondiente.
- b) Copias compulsadas de los contratos laborales o nombramientos con alta en la Seguridad Social.
- c) **En caso de trabajador autónomo o por cuenta propia, se deberá aportar** certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social de los periodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada y tiempo en el que se ha realizado.
- d) Memoria con la descripción detallada de las actividades o tareas desempeñadas y el tiempo durante el que se desarrollaron.
- e) Certificados de empresa acreditativos de las tareas anteriores y cualquier otro documento que permita comprobar y avalar la experiencia alegada y su relación con las competencias inherentes al título para el que se solicita el reconocimiento de créditos.
- f) En el caso de reconocimiento de prácticas curriculares por prácticas extracurriculares solo será necesario aportar la documentación citada en el apartado d) junto con un certificado acreditativo del Secretariado de Prácticas en Empresas y Empleo de la Universidad de Sevilla.

19.3 La documentación acreditativa para el reconocimiento de créditos por la participación en programas de movilidad será la prevista en las correspondientes convocatorias.

19.4 La documentación acreditativa para el reconocimiento de créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, será la prevista en la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla mediante Acuerdo 5.1/CG 22-7-2010.

Artículo 20. Órganos responsables.

20.1 En la forma que determine cada Centro se constituirá en cada uno de ellos una Comisión de Reconocimiento de Créditos en la que estarán representados los diferentes sectores de la comunidad universitaria, que estará presidida por el Decano o Director, o Vicedecano o Subdirector en quien delegue y de la que formarán parte el Secretario y el Responsable de Administración del Centro.

20.2 En el caso de la Escuela Internacional de Posgrado se constituirá una Comisión de Reconocimiento de Créditos específica para los títulos de Máster vinculados a la misma, con representación de los diferentes sectores de la comunidad universitaria y con la composición que determine la Dirección de la misma, de la que formará parte, en todo caso, la persona responsable de la administración de la Escuela Internacional de Posgrado.

20.3 Serán funciones de la Comisión de Reconocimiento de Créditos:

- 1) Analizar las solicitudes presentadas sobre reconocimiento de créditos a partir de estudios universitarios cursados, estudios superiores no universitarios o a partir de experiencia laboral o profesional acreditada por los interesados y realizar la propuesta de resolución correspondiente.

- 2) En los casos de estudios previos cursados, solicitar informe a los Departamentos Universitarios responsables de las enseñanzas objeto de reconocimiento sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos por el interesado y los previstos en el plan de estudios para el que se solicita el reconocimiento. Este informe deberá ser evacuado en el plazo máximo de 15 días y no tendrá carácter vinculante. De no emitirse en el plazo señalado se proseguirán las actuaciones de la Comisión.
- 3) Para la valoración de la experiencia laboral y profesional aportada por los interesados, la Comisión, tras el estudio de la documentación presentada, podrá acordar la realización de una evaluación de los conocimientos y capacidades de los solicitantes para determinar la adquisición de las competencias alegadas. Esta evaluación podrá consistir en entrevistas profesionales, pruebas de competencia, demostraciones prácticas en situaciones similares a las de los puestos desempeñados u otros medios similares y para su realización se podrá contar con la asistencia de especialistas de los Departamentos correspondientes.
- 4) En los supuestos en que puedan reconocerse automáticamente créditos obtenidos en otras titulaciones de Grado de la misma o distintas ramas de conocimiento, en titulaciones oficiales de Máster o en otros títulos de enseñanza superior, esta Comisión elaborará tablas de reconocimiento de créditos que serán públicas y que permitirán a los estudiantes conocer anticipadamente las asignaturas, materias o módulos que le serían automáticamente reconocidos ante una hipotética solicitud.
- 5) Emitir informes sobre los contenidos de los recursos administrativos que se interpongan ante el Rector contra las resoluciones de reconocimiento de créditos basadas en las solicitudes indicadas en el apartado 1 anterior.
- 6) Cualesquiera otras funciones que pudieran asignársele en las disposiciones de desarrollo de esta norma.

20.4 No será necesaria la intervención de la Comisión de Reconocimiento de Créditos y se aprobarán de oficio con carácter automático las solicitudes de reconocimiento de créditos que correspondan a alguno de los supuestos que conlleven el reconocimiento automático, así como las que se deriven del acuerdo de estudios firmado por el estudiante y el Centro con ocasión del disfrute de una plaza de movilidad de los programas “SICUE”, “Erasmus” o similares.

20.5 Corresponderá al Decano o Director del Centro correspondiente o a la persona responsable de la Escuela Internacional de Posgrado, en su caso, dictar resolución, previa propuesta de la Comisión de Reconocimiento de Créditos, salvo en el supuesto previsto en el apartado anterior. La resolución, que en caso desestimatorio debe ser motivada académicamente, deberá dictarse y notificarse en un plazo máximo de tres meses desde la presentación de la solicitud.

20.6 El vencimiento del plazo sin haberse notificado resolución expresa legitimará al interesado para entenderla desestimada por silencio administrativo.

20.7 Contra las resoluciones del Decano o Director del Centro se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Sevilla.

20.8 A efecto de la tramitación del procedimiento se declaran inhábiles los periodos no lectivos previstos en el calendario académico de cada curso.

Artículo 21. Solicitudes de transferencia de créditos

Los expedientes de transferencia de créditos se tramitarán a petición del interesado. A estos

efectos, los estudiantes que se incorporen a un nuevo estudio, mediante escrito dirigido al Decano o Director del Centro y en los plazos que se establezcan en el calendario académico de cada curso, indicarán si han cursado anteriormente otros estudios universitarios oficiales sin haberlos finalizado, aportando, en caso de no tratarse de estudios de la Universidad de Sevilla, la documentación justificativa que proceda de entre la contemplada en el artículo 19.1.

Artículo 22. Efectos del reconocimiento y transferencia de créditos

22.1 En el proceso de reconocimiento quedarán reflejados de forma explícita aquellos módulos, materias o asignaturas que no deberán ser cursadas por el estudiante. Se entenderá en este caso que dichos módulos, materias o asignaturas ya han sido superadas, no serán susceptibles de nueva evaluación y se reflejarán en el expediente del estudiante como, módulos, materias o asignaturas reconocidas, indicándose el origen del reconocimiento.

22.2 En todo caso, el reconocimiento de créditos se referirá, al menos, a unidades de matrícula completas, es decir, no se podrá realizar el reconocimiento parcial de una asignatura.

22.3 Cuando la resolución del procedimiento dé lugar al reconocimiento de créditos optativos, el número de créditos reconocidos se minorará del número de créditos optativos exigido por el correspondiente plan de estudios y se reflejará en el expediente del estudiante como créditos optativos reconocidos, indicándose el origen del reconocimiento. En todo caso, el número de créditos optativos reconocidos no podrá superar el número de créditos exigido por el plan de estudios en cuestión.

22.4 En los casos procedentes, tras el proceso de reconocimiento de créditos, se permitirá a los interesados la ampliación de su matrícula en los términos recogidos en las Normas de Matrícula de cada curso académico.

22.5 La calificación de las asignaturas o, en su caso, de los créditos superados como consecuencia de un proceso de reconocimiento será equivalente a la calificación de las materias o asignaturas que han dado origen a éste. En caso necesario, se realizará la media ponderada cuando varias materias o asignaturas conlleven el reconocimiento de una sola en la titulación de destino.

22.6 Las calificaciones se reflejarán en el expediente académico en los términos recogidos en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

22.7 No obstante lo anterior, cuando en el expediente académico de origen sólo se haga referencia a las calificaciones cualitativas, se transformarán en calificaciones numéricas, teniendo en cuenta la siguiente tabla de equivalencias:

Calificación	Valor numérico
Aprobado	6
Convalidada	6
Notable	8
Sobresaliente	9,5

Matrícula de Honor	10
---------------------------	-----------

22.8 Para los estudiantes que hayan cursado parte de sus estudios en un Centro extranjero, la valoración se aplicará teniendo en cuenta, cuando proceda, las tablas de equivalencia establecidas por la Dirección General de Universidades, por la que se establece el criterio a aplicar para el cálculo de la nota media de los expedientes académicos de los estudiantes con título extranjero homologado

22.9 Cuando las materias o asignaturas de origen no tengan calificación, las materias, asignaturas o créditos reconocidos figurarán con la notación de “Apto” y no se computarán a efectos del cálculo de la nota media del expediente.

22.10 El reconocimiento de créditos derivado de enseñanzas cursadas en títulos universitarios no oficiales, el derivado de experiencia laboral o profesional acreditada y el derivado de la participación de los estudiantes en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación no incorporará calificación de los mismos por lo que no computará a efectos de baremación del expediente. En estos casos se reflejarán en el expediente del estudiante con la notación de “Apto”.

22.11 Los créditos transferidos no computarán a efectos de nota media del expediente ni de obtención del título oficial.

22.12 El reconocimiento y la transferencia de créditos exigirán el previo abono de los precios públicos que establezca la Comunidad Autónoma de Andalucía en la norma reguladora que fija los precios por servicios académicos universitarios en las universidades públicas andaluzas.

22.13 Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursadas, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título en los términos que reglamentariamente se establezcan.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición Adicional Primera. Títulos conjuntos y dobles titulaciones.

En las titulaciones conjuntas establecidas por la Universidad de Sevilla y otra Universidad española o extranjera conducentes a la obtención de un título universitario oficial de Grado o Máster, a los que se refiere el artículo 3.4 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, y en las dobles titulaciones nacionales o internacionales desarrolladas por la Universidad de Sevilla, se aplicará a efectos de reconocimiento y transferencia de créditos lo dispuesto en el correspondiente convenio de colaboración suscrito por las instituciones participantes.

Disposición Adicional Segunda. Reconocimiento parcial de estudios extranjeros

Las solicitudes de reconocimiento de créditos por convalidación parcial de estudios extranjeros se ajustarán a lo previsto en el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, y sus disposiciones de desarrollo, y con carácter supletorio por las presentes normas.

Disposición adicional Tercera. Aplicabilidad a los Centros Adscritos.

Los criterios y procedimientos contenidos en la presente normativa también serán de aplicación a los Centros Adscritos a la Universidad de Sevilla, en cuanto no contravengan lo dispuesto en los convenios de colaboración existentes.

Disposición Adicional Cuarta. Cita en género femenino de los preceptos de estas normas

Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en el presente reglamento en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Disposición Derogatoria.

1. Quedan derogadas las Normas Básicas sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la Universidad de Sevilla aprobadas por Acuerdo 5.1/CG 30-9-08.
2. Queda derogado el Acuerdo 4.7/CG 29-4-2011 sobre límites de créditos a cursar en programas de movilidad estudiantil.
3. Asimismo, quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente norma.

DISPOSICIONES FINALES

Disposición final Primera. Título competencial

Esta normativa se dicta al amparo de lo dispuesto en el artículo 6.1. del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, que atribuye a las universidades la competencia de elaborar y hacer pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos.

Disposición final Segunda. Habilitación para el desarrollo normativo.

Se habilita al Rector de la Universidad de Sevilla para dictar las resoluciones que fueran necesarias para el cumplimiento y/o desarrollo de lo dispuesto en estas normas.

Disposición final Tercera. Entrada en vigor.

La presente normativa, una vez aprobada por el Consejo de Gobierno, entrará en vigor tras su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla.

Planificación enseñanza

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia

Obligatorias:	32
Optativas:	18
Prácticas externas:	0
Trabajo de fin de grado:	10
Total:	60

Se incluye a continuación el texto recogido en el apartado “Objetivos y Competencias” de la versión original de la memoria por carecer de un apartado específico en la aplicación informática del MECD

Los conocimientos propios que se adquieren en este master están ligados a una profundización de las habilidades que permitirán a los directivos de las empresas gestionar los diferentes aspectos económicos, sociales y culturales que influyen en su actividad profesional internacional; esto es, proporcionar al directivo las habilidades de comunicación y negociación necesarias para su constante interacción con otros países, y también los conocimientos, herramientas y técnicas necesarias para llevar a cabo las acciones de presencia y consolidación de la empresa en los diferentes mercados.

Por otra parte, el diseño de este título se atiene a las normas y regulaciones vigentes respecto a la igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad, contemplados en la Ley 51/2003 de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, y se pondrán en marcha los medios que el Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria tiene previstos para la atención a estudiantes con necesidades educativas especiales que pueden consultarse en la dirección electrónica <http://www.sacu.us.es/>

Las garantías de igualdad de género están supervisadas por la Unidad para la Igualdad, una instancia recientemente constituida en la Universidad de Sevilla encargada de vigilar las mismas y de promover políticas de igualdad

Por su carácter académico, los objetivos generales que se persiguen con este master, son los siguientes:

- ☐ Proporcionar una visión de la empresa desde una óptica gerencial, realizando una mención especial a las estrategias necesarias para el desarrollo de los negocios internacionales.
- ☐ Obtener un conocimiento exhaustivo del proceso estratégico de la empresa, así como de las herramientas y metodologías de gestión avanzadas utilizadas por las empresas que desean adaptarse a un entorno tan dinámico y competitivo como el actual.
- ☐ Desarrollar las capacidades claves para la gestión empresarial tales como el trabajo en equipo, la comunicación, la dirección de personas o la creatividad.

- ☐ Potenciar el desarrollo de una mentalidad abierta e innovadora, adaptada a un entorno empresarial globalizado y en continuo cambio.
- ☐ Favorecer las actitudes emprendedoras.
- ☐ Estimular en los equipos directivos el respeto a ética y el factor humano.
- ☐ Profundizar sobre las estrategias de internacionalización y los modos de entrada en nuevos mercados
- ☐ Estudiar las características del aprendizaje y la gestión del conocimiento y la dirección estratégica de los recursos humanos
- ☐ Analizar detenidamente el papel de las tecnologías de la información y de los sistemas de información en organizaciones y mercados globales
- ☐ Profundizar sobre el comportamiento del consumidor y el marketing de relaciones en estos nuevos entornos de globalidad y auge del *e-business*

Desde su perspectiva investigadora, los objetivos anteriormente expuestos están complementados por los siguientes:

- ☐ Capacitar doctores que den respuesta a la demanda de las empresas que operan a nivel global en mercados internacionales, para su incorporación como especialistas a diferentes áreas de gestión y dirección.
- ☐ Desarrollar los procedimientos para la formación de doctores que aporten investigaciones en el ámbito de la globalización y expansión en mercados internacionales atendiendo a las peticiones realizadas por Extenda (Agencia Andaluza de Promoción Exterior).
- ☐ Desarrollar los procedimientos para la formación de doctores para que repercutan científicamente en los grupos de investigación que se integran en nuestro departamento.

Estos objetivos se alcanzan a través de la transmisión de fundamentos y técnicas de gestión de empresas más innovadoras y conforme a las actuales tecnologías y sistemas de información.

Al finalizar el master, quienes lo hayan cursado deberán haber adquirido las competencias que les permitan situarse conceptual y prácticamente ante la diversidad de realidades, relaciones y necesidades que ocurren en el ámbito empresarial.

A continuación se muestran, mediante tablas de doble entrada, las competencias generales y específicas de cada uno de los módulos que componen este master señalando la intensidad de la misma, de 1 mínima a 4 máxima. El primer módulo, *Dirección Internacional*, es común para los tres itinerarios establecidos. Posteriormente, cada itinerario cuenta con un módulo específico: *Estrategia Internacional*, *Mercado Internacional* e *Investigación*

Explicación general de la planificación del plan de estudios

Como ya se ha señalado, el Master en Gestión Estratégica y Negocios Internacionales pretende desarrollar los conocimientos teóricos y prácticos de la gestión internacional de la empresa, utilizando para ello los avances realizados desde las áreas de organización de empresas y de comercialización e investigación de mercados. Para ello, el master se ha organizado en tres módulos diferentes:

1º.- Módulo de Dirección Internacional de la empresa. En dicho modulo se analizan las materias generales de la dirección internacional de la empresa (modulo común para todos los itinerarios del título).

2º.- Módulo de Estrategia Internacional, en el que se estudia las especificaciones, desde el punto de vista estratégico, de la oferta en la gestión internacional de la empresa.

3º.- Módulo del Mercado Internacional. Al igual que en el caso anterior, en dicho módulo se estudian las materias o asignaturas específicas a la perspectiva de la demanda en la gestión de la empresa.

ASIGNATURAS	TIPO ¹	ECTS
Estrategia y Organización de Empresas Internacionales	OB	4
Proceso de Internacionalización y Marketing Internacional	OB	4
Sistemas Integrados de Distribución en Mercados Internacionales	OB	4
Gestión del Valor para el Cliente (Customer Equity Management)	OB	4
Sistemas de Información y Gestión del Conocimiento (Knowledge Management Systems)	OB	4
El Cambio de las Instituciones en una Economía Global	OB	4
Dirección Estratégica de los Recursos Humanos	OB	4
El impacto de la globalización de los mercados en el comportamiento caótico del consumidor	OB	4
Internacionalización de la Empresa Familiar	OP	3
Comportamiento Emprendedor e Innovación en Sectores Globales	OP	3
Redes Internacionales	OP	3
Gestión de la Diversidad Cultural de las Empresas Internacionales	OP	3
Negociación y Conflicto en los Negocios Internacionales	OP	3
Transferencia de Conocimiento en Negocios Internacionales	OP	3
El Capital Intelectual en Organizaciones Intensivas en Conocimiento	OP	3
Ética y Responsabilidad Social en Negocios Internacionales	OP	3

ASIGNATURAS	TIPO ¹	ECTS
Orientación al Mercado e Internacionalización	OP	3
E-BUSINESS	OP	3
El Comportamiento del Consumidor: Análisis de la Heterogeneidad del mercado	OP	3
Gestión de Marcas Internacionales	OP	3
Metodología de Investigación	OP	3
Trabajo Fin de Máster	OB	10

A su vez, cada uno de estos módulos se organiza en tres itinerarios diferentes que son ofertados al estudiante:

1º.- Itinerario 1: Dirección Estratégica Internacional.- Para cursar este itinerario el alumno debe elegir el módulo común de Dirección Internacional y el módulo específico de Estrategia Internacional.

2º.- Itinerario 2: Análisis del mercado internacional.- Para seguir este itinerario el estudiante debe realizar el módulo común de Dirección Internacional, así como el módulo específico de Mercado Internacional.

3º.- Itinerario 3: Investigación. En esta opción, junto al módulo común de dirección internacional, el alumno debe optar por algunas de las asignaturas encuadradas tanto en el módulo de estrategia internacional como de mercado internacional, así como una materia específica sobre metodología de investigación (*ver detalladamente el itinerario para la concreción de las asignaturas específicas*).

Las actividades de este master se han dividido en 22 **asignaturas** que suman un total de 81 créditos ECTS ofrecidos, de los cuáles un mínimo de 60 créditos ECTS son necesarios para la obtención del título.

Respecto al plan de estudios, el Master de Gestión estratégica y negocios Internacionales permite al estudiante elegir entre tres itinerarios alternativos, cuya estructura curricular está conformada por las siguientes características:

No obstante, el estudiante puede elegir cualquiera de las asignaturas optativas incluidas en el Plan de Estudios con independencia del itinerario al que pertenece.

a) ITINERARIO 1: DIRECCIÓN ESTRATÉGICA INTERNACIONAL

En dicho itinerario, el alumno debe cursar las ocho asignaturas de carácter obligatorio (módulo de dirección internacional) que le permitirá alcanzar la formación básica necesaria para una adecuada gestión estratégica de los negocios internacionales. Posteriormente, deberá optar por seis de las diez asignaturas optativas que se detallan a continuación (módulo de estrategia internacional), para una profundización en la temática de la dirección estratégica en el ámbito internacional. Como se puede observar, el alumno elige, entre 30 créditos optativos, 18 de ellos. Así, junto a los 32 créditos obligatorios y los 10 correspondientes al trabajo fin de master, conforma los 60 créditos necesarios para obtener el título.

Relación de asignaturas optativas a elegir en este itinerario:

Internacionalización de la Empresa Familiar
Comportamiento Emprendedor e Innovación en Sectores Globales
Redes Internacionales
Gestión de la Diversidad Cultural de las Empresas Internacionales
Negociación y Conflicto en los Negocios Internacionales
Transferencia de Conocimiento en Negocios Internacionales
El Capital Intelectual en Organizaciones Intensivas en Conocimiento
Ética y Responsabilidad Social en Negocios Internacionales
Orientación al Mercado e Internacionalización
E-BUSINESS

b) ITINERARIO 2: ANÁLISIS DEL MERCADO INTERNACIONAL

En este segundo itinerario, de nuevo el alumno debe cursar las asignaturas obligatorias (modulo de dirección internacional) con la finalidad de obtener la formación básica necesaria. A continuación, optara por seis de las nueve asignaturas propuestas (modulo de mercado internacional) que van orientadas al estudio de las nuevas características que conforman el mercado internacional. Como se puede observar, el alumno elige, entre 27 créditos optativos, 18 de ellos. Así, junto a los 32 créditos obligatorios y los 10 correspondientes al trabajo fin de master, conforma los 60 créditos necesarios para obtener el título.

Relación de asignaturas optativas a elegir en este itinerario:

Orientación al Mercado e Internacionalización
El Comportamiento del Consumidor: Análisis de la Heterogeneidad del mercado
Gestión de Marcas Internacionales
E-BUSINESS
Negociación y Conflicto en los Negocios Internacionales
Ética y Responsabilidad Social en Negocios Internacionales
Internacionalización de la Empresa Familiar
Comportamiento Emprendedor e Innovación en Sectores Globales
Redes Internacionales

c) ITINERARIO 3: INVESTIGACIÓN

Junto a estos dos itinerarios, la vertiente investigadora del programa establece que el alumno curse, junto a los créditos obligatorios comunes (modulo de dirección internacional) de los dos itinerarios previos (32 créditos), un seminario específico sobre metodología de investigación (3 créditos), así como cinco asignaturas más que le permitirán profundizar en las últimas tendencias en el campo (15 créditos). Tres de estas asignaturas pertenecen al modulo de estrategia internacional y las dos restantes al modulo de mercado internacional. De igual modo, realizará un trabajo de investigación por 10 créditos. A partir de estos estudios optará por continuar en una de las líneas de investigación ofertadas.

Relación de asignaturas en este itinerario:

Metodología de Investigación
Comportamiento Emprendedor e Innovación en Sectores Globales
Redes Internacionales

Orientación al Mercado e Internacionalización

El Comportamiento del Consumidor: Análisis de la Heterogeneidad del mercado

Transferencia de Conocimiento en Negocios Internacionales

Las líneas de investigación que se ofertan para el desarrollo de los estudios de doctorado, recogen las últimas tendencias en el campo de la dirección de empresas internacionales, en las que el departamento proponente de este título cuenta con una dilatada experiencia. Estas líneas son, concretamente, las siguientes:

a) Estrategia Internacional:

- Dirección estratégica internacional
- Factores determinantes de la internacionalización
- Estrategia de entrada en mercados internacionales: franquicias, joint-ventures, etc.
- Repercusiones de la internacionalización

b) Gestión del Valor

- Orientación al mercado y creación de valor
- Customer Equity (valor actualizado cartera clientes)
- Imagen de marca y valor percibido por el cliente
- Capacidades dinámicas y creación de valor

c) Comportamiento del Consumidor

- Comportamiento del consumidor en mercados internacionales: etnocentrismo versus geocentrismo
- Globalización, internet y comportamiento del consumidor
- Comportamiento del consumidor frente a la publicidad

d) Sistemas de información y gestión del conocimiento

- Sistemas y tecnologías de información (SI, TI)
- Topologías y mecanismos avanzados de sistemas de información: DSS, EIS, Data Warehouse, Data Mining, etc.
- Metodologías actuales en el tratamiento y gestión de información y conocimiento
- Los sistemas de gestión del conocimiento (KMS) en las organizaciones

e) Estrategias de cambio y mejora en las organizaciones

- Cambio institucional, comportamiento organizacional y resultados empresariales
- Cambios en los mercados de trabajo y su repercusión en la gestión de RR. HH.
- Estrategia de cambio organizacional y sistemas de gestión de calidad total (TQM)

En cada una de estas líneas, el departamento proponente tiene asignado un grupo de doctores con dilatada experiencia tanto investigadora como en la dirección de trabajos y tesis doctorales. Fruto

de ello son las numerosas publicaciones realizadas en estas temáticas, así como el elevado número de Trabajos de Investigación y de Tesis Doctorales que se han leído en estos últimos años.

La docencia se estructurará en tres trimestres, con la siguiente distribución (véase la tabla de asignaturas):

- Primer Trimestre: 16 créditos de asignaturas obligatorias
- Segundo Trimestre: 16 créditos de asignaturas obligatorias
- Tercer Trimestre:
 1. Opción Académico-Profesional: 16 créditos optativos y 10 créditos de proyecto fin de master
 2. Opción Investigadora: 16 créditos obligatorios y 10 créditos de trabajo de investigación/fin de master

En cuanto a la ordenación temporal de las asignaturas, será necesario cursar las ocho asignaturas obligatorias que conforman el modulo de Dirección Internacional de la Empresa (primer y segundo trimestre de docencia) de forma previa a los módulos específicos que permiten configurar los diferentes itinerarios. La comisión académica del Master velará por una buena coordinación docente entre todas las asignaturas que constituyen este título oficial.

Sobre la coordinación docente

Se establecerán mecanismos de coordinación docente para asegurar la correcta impartición del plan de estudios y para garantizar que su desarrollo se ajusta a la planificación realizada en este documento y es similar en todos los grupos de estudiantes que cursen simultáneamente alguno de los módulos y/o asignaturas de la titulación.

El procedimiento empleado para realizar esta coordinación será el siguiente:

- Reunión de Organización Docente: en ella, se fijaran las normas generales de funcionamiento de las diferentes asignaturas, así como el horario de impartición, siempre con la suficiente antelación que permita realizar y publicar la guía del estudiante.
- Reuniones trimestrales: se realizan tres reuniones a lo largo del periodo de vigencia del master para coordinar las diferentes asignaturas que se imparten en cada uno de los trimestres en los que se estructura la docencia de este título.
- Reunión Fin de Master: Concluida el periodo docente, y antes del deposito de los trabajos fin de master, todos los profesores implicados en el título serán convocados a una reunión final en la que se tratarán los asuntos pendientes, así como se organizarán los últimos aspectos derivados de la exposición de los trabajos fin de master.

Sobre la metodología y actividades docentes

Como criterio general, creemos conveniente dejar la puerta abierta a que el profesor pueda utilizar la metodología que estime adecuada a los contenidos, a las competencias y los resultados del aprendizaje previstos. La misma deberá estar explicitada detalladamente en la programación docente y hecha pública con antelación al inicio de la actividad docente. Dicho criterio general se explicita en la información de cada módulo-materia-asignatura como sigue

Las asignaturas del módulo, adecuadamente coordinadas, se desarrollarán adaptando la metodología en función del número de estudiantes y de la tipología de estudiantes de cada curso académico. Básicamente, se expondrá el contenido teórico de los temas a través de clases presenciales, siguiendo libros de texto de referencia y/o documentación previamente facilitada al estudiante, que servirán para fijar los conocimientos y contenidos ligados a las competencias previstas. A su vez, las clases prácticas de resolución de problemas y/o estudio de casos prácticos permitirán la aplicación de los conocimientos expuestos en las clases teóricas, utilizando cuando sea conveniente medios informáticos (en las aulas de informática preparadas para ello), de modo que los estudiantes alcancen en las competencias previstas.

A partir de esas clases teóricas y prácticas, los profesores podrán proponer a los estudiantes la realización de trabajos personales (individuales y/o en grupo), para cuya realización tendrán el apoyo del profesor en seminarios y/o tutorías, de forma que los estudiantes puedan compartir con sus compañeros y con el profesor las dudas que encuentren, obtener solución a las mismas y comenzar a alcanzar por sí mismos las competencias del módulo.

Por otra parte, los estudiantes tendrán que desarrollar un trabajo personal de estudio y asimilación de la teoría, resolución de casos propuestos y preparación de los trabajos propuestos, para alcanzar las competencias previstas.

Distribución de las actividades formativas

Como distribución general, salvo lo indicado específicamente en la descripción detallada de los módulos, se propone la siguiente distribución genérica:

Clases teóricas y prácticas: 20%

Tutorías personalizadas: 10%

Actividades de evaluación: 10%

Trabajo personal del alumno: 60%

De esta forma, la distribución horaria de una asignatura cuatrimestral de 4 ECTS sería la siguiente:

Clases teóricas y prácticas: 20 horas

Tutorías personalizadas: 15 horas

Actividades de evaluación: 5 horas

Trabajo personal del alumno: 60 horas

Sobre la evaluación

Del volumen de trabajo total del alumno en una asignatura, una gran parte corresponde al trabajo individual o en grupo que el alumno ha de realizar sin la presencia del profesor. En estas horas de trabajo se incluye la preparación de las clases, el estudio, ampliación y síntesis de información recibida, la resolución de casos, la elaboración y redacción de trabajos, la preparación y ensayo de exposiciones y la preparación de exámenes.

El rendimiento del alumno en la materia cursada depende, entre otros, de la combinación de dos factores: el esfuerzo realizado y la capacidad del propio alumno. La forma en que lo evaluamos condiciona el método de aprendizaje e influye en el aprendizaje mismo. El proceso de aprendizaje puede contribuir de forma decisiva a estimular al alumno a seguir el proceso y a involucrarse más

en su propia formación. En este sentido, se puede contemplar un criterio general de evaluación para todas las asignaturas que cuente con dos instrumentos: la evaluación continua y el examen y/o prueba final. La evaluación debe servir para verificar que el alumno ha asimilado los conocimientos básicos que se le han transmitido y adquirido las competencias generales del título. Por ello, es recomendable que, además del examen escrito o como alternativa al mismo, se utilicen métodos de evaluación distintos (exposiciones orales preparadas de antemano, explicaciones cortas realizadas por los alumnos en clase, manejo práctico de bibliografía, uso de ordenador, trabajo en equipo, etc.) que permitan valorar si el alumno ha adquirido las competencias previstas.

Teniendo en cuenta lo anterior, y pretendiendo que el plan de estudios sea dinámico y ágil ante la constante necesidad de adaptación al entorno y condicionantes internos y externos, se dejan los detalles específicos para su inclusión posterior en las guías académicas y los programas de las asignaturas, evitándose referencias específicas al número de exámenes o trabajos previstos, el formato de los exámenes o su duración, los porcentajes de evaluación, etc.

En consecuencia, el criterio general deja la puerta abierta para que el profesor pueda desarrollar el esquema de evaluación continua que estime adecuado a los contenidos, a las competencias y los resultados del aprendizaje previstos. Dicho esquema deberá estar explicitado detalladamente en la programación docente y hecho público con antelación al inicio de la actividad docente. Dicho criterio general se explicita en la información de cada módulo-materia-asignatura como sigue:

La evaluación constará de procedimientos que permitan la evaluación continua y un examen final. La evaluación continua se realizará a través de pruebas escritas, trabajos personales (individuales y/o grupales), participación en las actividades presenciales u otros medios explicitados en la programación previa de la asignatura. En resumen, el sistema de evaluación podrá basarse en las siguientes técnicas:

- Participación activa en clase y, en su caso, en otras actividades que garanticen una evaluación objetiva del grado de consecución de los objetivos del aprendizaje.

- Trabajos presentados y académicamente dirigidos, teóricos o prácticos, sobre el contenido de la asignatura.

- Realización de distintos tipos de prácticas.

- Pruebas periódicas, exámenes finales (orales y/o escritos).

Movilidad: Planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Los programas de movilidad cuentan con coordinadores en todos los Centros que son los encargados de su gestión y tramitación. El profesorado proponente cumple los papeles de proporcionar información sobre el centro de destino y supervisar las propuestas de movilidad. Un mecanismo similar se pone en marcha en el caso de otros tipos de convenios internacionales, como los que conducen a dobles titulaciones internacionales.

Las Universidades con las que se han concertado plazas de movilidad son centros de reconocida excelencia y las estancias en los mismos permiten a los/las estudiantes profundizar en conocimientos y aplicaciones de tipo obligatorio u optativo que permiten complementar su formación, su capacitación en las competencias lingüísticas y promover, desde un procedimiento de inmersión, las competencias de adaptación a nuevas realidades y trabajo en contextos multiculturales.

Por otra parte, la Universidad de Sevilla, a través del **Secretariado de Relaciones Internacionales**, dispone de diversos programas de movilidad con los que trata de potenciar los vínculos con instituciones de enseñanza superior de otros países y fomentar la cooperación con centros que intercambian estudiantes y profesores. Mucho más allá de los evidentes beneficios en los aspectos lingüístico, cultural y educativo, de las experiencias de otros países, estos programas permiten sobre todo, por un lado, dar a conocer las disciplinas de estudio y enriquecer el entorno educativo y, por otro, contribuir así al enriquecimiento de la sociedad en general mediante la creación de una comunidad de futuros profesionales bien cualificados y con experiencia profesional.

Se potenciarán las siguientes medidas:

- Se pondrá a disposición del alumnado los recursos y la experiencia en materia de intercambio de la Universidad de Sevilla, tanto de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales como de los Departamentos participantes en el Máster.
- Asimismo, se pondrá a disposición del alumnado el marco Sócrates-Erasmus y otros convenios similares, de acuerdo con las normas establecidas por la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de Sevilla.
- La Universidad de Sevilla, dentro del “Plan Propio de Investigación”, concede un número limitado de ayudas de matrícula en función del expediente académico, la situación económica o familiar del candidato y el hecho de que resida fuera de Sevilla.
- La Agencia Española de Cooperación Internacional (MAEC-AECID) otorga distintas ayudas a estudiantes latinoamericanos y europeos para cursar Programas de Posgrado en España.
- La Comisión Europea a través del Programa de becas de alto nivel de la Unión Europea y del “Programa Erasmus”, concede becas a jóvenes graduados para la realización de estudios de postgrado.
- El Ministerio de Ciencia e Innovación tiene también un programa de becas predoctorales.
- La Junta de Andalucía ofrece igualmente becas de investigación predoctorales.
- La Fundación Carolina dispone asimismo de un programa de becas de estancias cortas.

PROGRAMAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL

PROGRAMA ERASMUS-ESTUDIO

1.- Renovación de Acuerdos de intercambio y presentación de Nuevas Actividades.

*** ALUMNOS ESPAÑOLES**

1.- Convocatoria pública de plazas

- a) Destino
- b) Nº de plazas por destino
- c) Nº de meses por destino
- d) Perfil del candidato:
 - a. Titulación
 - b. Nº de créditos mínimos superados
 - c. Nivel de idiomas exigido

2.- Selección de titulares atendiendo a su adecuación al perfil, nota media del expediente académico + Nivel de idiomas. En caso de empate la adjudicación se hará al alumno con mayor nota media, si persistiera el empate se adjudicará al alumno con mayor número de créditos superados.

3.- Jornada Informativa y distribución de la documentación necesaria para realizar la estancia

4.- Abono de la beca en un solo pago previa presentación de:

- a) Acuerdo de estudios debidamente firmado por el Responsable de Relaciones Internacionales y el Alumno
- b) Impreso de Comunicación de fecha de partida
- c) Copia del medio de transporte a utilizar para su desplazamiento a la Universidad de destino.
- d) Firma del Acuerdo Financiero

5.- Justificación de la estancia

6.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios

*** ALUMNOS EXTRANJEROS**

1.- Preinscripción on-line

2.- Envío de acreditación como alumno Erasmus por parte de la Universidad de Origen

3.- Jornada de bienvenida

4.- Inscripción y presentación de documentos

5.- Apertura de cabeceras para la matriculación

6.- Acreditación de la partida del estudiante

7.- Expedición de certificados académicos y envío a las Universidades de origen.

PROGRAMA ERASMUS-PRÁCTICAS

1.- Renovación de Acuerdos de prácticas con Universidades y presentación de nuevas propuestas.

*** ALUMNOS ESPAÑOLES**

1.- Convocatoria pública de plazas

OPCIÓN A:

- a) Empresa de Destino
- b) N° de plazas
- c) N° de meses
- d) Perfil del candidato:
 - a. Titulación
 - b. N° de créditos mínimos superados
 - c. Nivel de idiomas exigido

OPCIÓN B: Propuesta de empresa por parte del alumno interesado

2.- Selección de titulares atendiendo a su adecuación al perfil, nota media del expediente académico + Nivel de idiomas. En caso de empate la adjudicación se hará al alumno con mayor nota media, si persistiera el empate se adjudicará al alumno con mayor número de créditos superados.

3.- Entrega de documentación necesaria para realizar la estancia

4.- Abono de la beca en un solo pago previa presentación de:

- e) Acuerdo de prácticas debidamente firmado por el Responsable de Relaciones Internacionales y el Alumno
- f) Impreso de Comunicación de fecha de partida
- g) Copia del medio de transporte a utilizar para su desplazamiento a la Universidad de destino.
- h) Firma del Acuerdo Financiero

5.- Justificación de la estancia

6.- Reconocimiento íntegro de las práctica contenidos en el Acuerdo.

PROGRAMA BECAS ESTUDIO EN SUIZA

1.- Renovación de Acuerdos de intercambio y presentación de Nuevas Actividades.

*** ALUMNOS ESPAÑOLES**

1.- Convocatoria pública de plazas

- a) Destino
- b) N° de plazas por destino
- c) N° de meses por destino

- e) Perfil del candidato:
 - a. Titulación
 - b. Nº de créditos mínimos superados
 - c. Nivel de idiomas exigido

2.- Selección de titulares atendiendo a su adecuación al perfil, nota media del expediente académico + Nivel de idiomas. En caso de empate la adjudicación se hará al alumno con mayor nota media, si persistiera el empate se adjudicará al alumno con mayor número de créditos superados.

3.- Distribución de la documentación necesaria para realizar la estancia

5.- Justificación de la estancia

6.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios

*** ALUMNOS EXTRANJEROS**

- 1.- Preinscripción on-line
- 2.- Envío de acreditación del alumno por parte de la Universidad de Origen
- 3.- Jornada de bienvenida
- 4.- Inscripción y presentación de documentos
- 5.- Apertura de cabeceras para la matriculación
- 6.- Acreditación de la partida del estudiante
- 7.- Expedición de certificados académicos y envío a las Universidades de origen.

MOVILIDAD A TRAVÉS DE CONVENIOS INTERNACIONALES

*** ALUMNOS ESPAÑOLES**

- 1.- Publicación del procedimiento para solicitar movilidad a través de convenios suscritos entre la Universidad de Sevilla y otras Universidades fuera del ámbito Erasmus
- 2.- Envío de currículum y expediente del alumno a las Universidades solicitadas para su admisión
- 3.- Comunicación de la admisión al alumno y envío de la documentación necesaria para su desplazamiento.
- 4.- Firma del Acuerdo de Estudios por parte del Responsable de Relaciones Internacionales del Centro y del Alumno.
 - 5.- Justificación de la estancia
 - 6.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios

*** ALUMNOS EXTRANJEROS**

- 1.- Preinscripción on-line
- 2.- Envío de acreditación como alumno por parte de la Universidad de Origen
- 3.- Jornada de bienvenida
- 4.- Inscripción y presentación de documentos
- 5.- Apertura de cabeceras para la matriculación
- 6.- Acreditación de la partida del estudiante
- 7.- Expedición de certificados académicos y envío a las Universidades de origen.

BECAS DE POSTGRADO EN EEUU

- 1.- Renovación de Acuerdos de intercambio y presentación de Nuevas Actividades.

*** ALUMNOS ESPAÑOLES**

- 1.- Convocatoria pública de plazas
 - a) Destino
 - b) N° de plazas por destino
 - c) N° de meses por destino
 - d) Perfil del candidato:
 - a. Titulación
 - b. Nivel de idiomas exigido
- 2.- Selección de titulares mediante la realización de entrevista en Inglés.
- 3.- Tramitación de la documentación necesaria para realizar la estancia
 - 4.- Abono de la beca en un solo pago
 - 5.- Justificación de la estancia

BECAS DE PRÁCTICAS DE MAGISTERIO EN LIVERPOOL

- 1.- Renovación del Convenio con el Ministerio de Educación y establecimiento del número de alumnos a intercambiar

*** ALUMNOS ESPAÑOLES**

- 1.- Convocatoria pública
 - a) N° de plazas
 - b) Periodo de realización de las prácticas
- 2.- Selección de titulares mediante entrevista en inglés
- 3.- Nombramiento y envío de la documentación necesaria para realizar la estancia
 - 4.- Compra de billetes de avión.

5.- Abono de la beca.

5.- Justificación de la estancia

6.- Reconocimiento de las prácticas realizadas

*** ALUMNOS EXTRANJEROS**

1.- Comunicación de titulares por parte de la Universidad de Liverpool

2.- Búsqueda de alojamiento

3.- Desplazamiento aeropuerto-residencia

3.- Acto de bienvenida

4.- Inscripción

5.- Desplazamiento residencia-aeropuerto

**BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE UN CURSO DE INICIACIÓN A LA
INVESTIGACIÓN EN EL LABORATORIO X-LAB DE GOTTINGUEN (ALEMANIA)**

1.- Establecimiento del número de alumnos a intercambiar

*** ALUMNOS ESPAÑOLES**

1.- Convocatoria pública de plazas

a) N° de plazas

b) Titulación requerida

c) Periodo de realización de las prácticas

2.- Selección de titulares mediante entrevista en inglés

3.- Nombramiento y envío de la documentación necesaria para realizar la estancia

4.- Jornada informativa para titulares

4.- Compra de billetes de avión.

5.- Abono de la beca.

5.- Justificación de la estancia

6.- Reconocimiento de las prácticas realizadas

*** ALUMNOS EXTRANJEROS**

1.- Comunicación de titulares por parte de la Universidad de Gottinguen

2.- Búsqueda de alojamiento

3.- Desplazamiento aeropuerto-residencia

- 3.- Acto de bienvenida
- 4.- Inscripción
- 5.- Desplazamiento residencia-aeropuerto

BECAS PARA LA MOVILIDAD INTERNACIONAL FUNDACIÓN BANCAJA- UNIVERSIDAD DE SEVILLA

- 1.- Renovación del acuerdo con la entidad bancaria y establecimiento de la subvención para el curso en cuestión.

*** ALUMNOS ESPAÑOLES**

- 1.- Convocatoria pública para la subvención de estancia para estudios en Universidades fuera del marco Erasmus
- 2.- Selección de titulares atendiendo a su admisión por parte de la Universidad o Institución en la que realizarán la estancia, nota media del expediente académico y contenido de la propuesta de estudios a realizar.
- 3.- Distribución de la documentación necesaria para realizar la estancia
- 4.- Abono de la beca según la modalidad concedida previa presentación de:
 - e) Acuerdo de estudios debidamente firmado por el Responsable de Relaciones Internacionales y el Alumno
 - f) Impreso de Comunicación de fecha de partida
 - g) Copia del medio de transporte a utilizar para su desplazamiento a la Universidad de destino.
- 5.- Justificación de la estancia
- 6.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios

BECAS PARA LA MOVILIDAD INTERNACIONAL CRUE-BANCO DE SANTANDER

- 1.- Renovación del acuerdo con la entidad bancaria y establecimiento de la subvención para el curso en cuestión.

*** ALUMNOS ESPAÑOLES**

- 1.- Convocatoria pública para la subvención de estancia para estudios en los destinos ofertados
- 2.- Selección de titulares atendiendo a su admisión por parte de la Universidad o Institución en la que realizarán la estancia, nota media del expediente académico y contenido de la propuesta de estudios a realizar.
- 3.- Distribución de la documentación necesaria para realizar la estancia

4.- Abono de la beca previa presentación de:

- h) Acuerdo de estudios debidamente firmado por el Responsable de Relaciones Internacionales y el Alumno
- i) Impreso de Comunicación de fecha de partida
- j) Copia del medio de transporte a utilizar para su desplazamiento a la Universidad de destino.

5.- Justificación de la estancia

6.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios

SISTEMA DE RECONOCIMIENTO Y ACUMULACIÓN DE CRÉDITOS.

A efectos de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS, es de aplicación la **NORMATIVA REGULADORA DEL RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA** (Texto consolidado) (Aprobada por Acuerdo 4.3/CG 22-11-11 y modificada por Acuerdo 7.3/CG 20-2-15) incluida en el apartado 4.4, en particular su Capítulo IV, sobre reconocimiento de créditos en programas de movilidad.

5.3 Descripción detallada de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios

Se detallan a continuación los módulos, materias y asignaturas que constituyen el plan de estudios. Los ítems descritos para cada uno de ellos son:

- DENOMINACIÓN DEL MÓDULO
- CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS – CARÁCTER – UNIDAD TEMPORAL
- REQUISITOS PREVIOS
- SISTEMAS DE EVALUACIÓN
- ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA/ APRENDIZAJE Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIA QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE.
- **CONTENIDOS**/OBSERVACIONES/ACLARACIONES
- DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS
- MATERIAS Y ASIGNATURAS ASOCIADAS A ESTE MÓDULO
 - DENOMINACIÓN MATERIA 1
 - ASIGNATURAS DE QUE CONSTA - CRÉDITOS ECTS - CARÁCTER (BÁSICA, OBLIGATORIA, OPTATIVA)

DENOMINACIÓN DEL MÓDULO: Dirección Internacional de la Empresa

CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS: 32

CARÁCTER: Obligatorio

UNIDAD TEMPORAL: Primer semestre

REQUISITOS PREVIOS: Ninguno

SISTEMAS DE EVALUACIÓN: Se seguirá el sistema general descrito previamente.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA/ APRENDIZAJE Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIA QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE:

Se realizarán las actividades formativas y se seguirán las indicaciones metodológicas generales, descritas previamente para todos los módulos.

Tabla Resumen del Modulo

MATERIA: DIRECCIÓN INTERNACIONAL DE LA EMPRESA	
COMPETENCIAS	G01, G02, G03, G04, G05, E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E17, E18, E19, E20, E21, E22 y E23
CONTENIDOS	Estrategia y organización de empresas internacionales Gestión del valor para el cliente (customer equity management) Dirección estratégica de los recursos humanos Sistemas integrados de distribución en mercados internacionales Proceso de internacionalización y marketing internacional Sistemas de información y gestión del conocimiento El cambio en las instituciones en una economía global El impacto de la globalización de los mercados en el comportamiento caótico del consumidor.
ACTIVIDADES FORMATIVAS	Clases teóricas y prácticas 20% - 100% Tutorías personalizadas 10% - 100% Actividades de evaluación 10% - 100% Trabajo personal del alumno 60% - 0%
SISTEMAS DE EVALUACIÓN	Evaluación continua: 0-60% Exámenes: 0-40% El sistema de evaluación continua implica la participación activa en clase y, en su caso, en otras actividades que garanticen una evaluación objetiva del grado de consecución de los objetivos del aprendizaje; Trabajos presentados y académicamente dirigidos, teóricos o prácticos, sobre el contenido de la asignatura y la realización de distintos tipos de prácticas.

CONTENIDOS/OBSERVACIONES/ACLARACIONES:

Los contenidos del módulo se describen a través de los contenidos de las asignaturas que lo componen.

Asignatura 1: ESTRATEGIA Y ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS INTERNACIONALES
4 ECTS, Obligatoria

Contenido. Internacionalización y globalización: cambios en el contexto internacional de las empresas. La competitividad de la empresa en un contexto internacional. La estrategia internacional de las empresas. La organización internacional de las empresas

Asignatura 2: GESTIÓN DEL VALOR PARA EL CLIENTE (CUSTOMER EQUITY MANAGEMENT)

4 ECTS, Obligatoria

Contenido. La gestión de las relaciones con los clientes. Implicaciones, Beneficios y Costes del CRM. La creación de valor. El valor de vida del cliente. La gestión de la cartera de clientes de la empresa (CEM)

Asignatura 3: DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE LOS RECURSOS HUMANOS

4 ECTS, Obligatoria

Contenido. Caracterización de la Dirección Estratégica de los Recursos Humanos. La Teoría de los Recursos y Capacidades y los Recursos Humanos. La insuficiencia de la Teoría de los Recursos y Capacidades en un contexto de “hipercompetición”. La Teoría de la Organización Ambidiestra

Asignatura 4: SISTEMAS INTEGRADOS DE DISTRIBUCIÓN EN MERCADOS INTERNACIONALES

4 ECTS, Obligatoria

Contenido. Distribución comercial y mercados internacionales. Sistemas integrados de distribución. Clasificación de las formas comerciales. Internacionalización: comercio asociado versus comercio integrado. El franchising como formula de expansión internacional

Asignatura 5: PROCESO DE INTERNACIONALIZACION Y MARKETING INTERNACIONAL

4 ECTS, Obligatoria

Contenido. El proceso de internacionalización de la empresa. Análisis del entorno en el proceso de internacionalización. Formulación de estrategias de internacionalización

Asignatura 6: SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO (Knowledge Management Systems)

4 ECTS, Obligatoria

Contenido. Tecnologías de la información en la economía digital. Sistemas de soporte a actividades organizativas. Sistemas de soporte a la gestión y la toma de decisiones. Sistemas de gestión del conocimiento (KMS)

Asignatura 7: EL CAMBIO EN LAS INSTITUCIONES EN UNA ECONOMÍA GLOBAL

4 ECTS, Obligatoria

Contenido. Las instituciones en una economía globalizada. Modelos de cambio en las instituciones. Evaluación del cambio.

Asignatura 8: EL IMPACTO DE LA GLOBALIZACIÓN DE LOS MERCADOS EN EL COMPORTAMIENTO CAÓTICO DEL CONSUMIDOR.

4 ECTS, Obligatoria

Contenido. Estudio del comportamiento del consumidor. Conocimiento de los consumidores y los

segmentos del mercado.

Resultados de aprendizaje:

Adquisición de conocimientos avanzados sobre las fases del proceso de internacionalización de la empresa
Comprensión del proceso y de las principales decisiones que implica la internacionalización
Habilidad para analizar de forma crítica la naturaleza del entorno internacional
Adquirir habilidades de presentación en público y debates de ideas
Desarrollar la capacidad de diagnóstico de la empresa ante el desarrollo de un proceso de internacionalización
Desarrollo de habilidades de búsqueda, integración y aplicación de información sobre mercados internacionales
Capacidad de análisis, evaluación y decisión acerca de los modos de entrada en los mercados internacionales.
Desarrollar una visión global de la empresa en el entorno global.
Aplicar instrumentos de análisis y planificación del proceso de expansión internacional de la empresa.

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS:

En este módulo, los estudiantes adquirirán las siguientes competencias:

Básicas todas

Generales :

G01, G02, G03, G04, G05,

Específicas:

E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E17, E18, E19, E20, E21, E22 y E23

Materia y asignaturas asociadas a este módulo

MATERIA	C.	ECTS	ASIGNATURA	ECTS
DIRECCION INTERNACIONAL DE LA EMPRESA	OB.	32	Estrategia y organización de empresas internacionales	4
			Gestión del valor para el cliente (CUSTOMER EQUITY MANAGEMENT)	4
			Dirección estratégica de los recursos humanos	4
			Sistemas integrados de distribución en mercados internacionales	4
			Proceso de internacionalización y marketing internacional	4
			Sistemas de información y gestión del conocimiento (Knowledge Management Systems)	4
			El cambio en las instituciones en una economía global	4
			El impacto de la globalización de los mercados en el comportamiento caótico del consumidor	4

DENOMINACIÓN DEL MÓDULO: Estrategia Internacional

CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS: 24

CARÁCTER: Optativas

UNIDAD TEMPORAL: Segundo semestre

REQUISITOS PREVIOS: Ninguno

SISTEMAS DE EVALUACIÓN: Se seguirá el sistema general descrito previamente.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA/ APRENDIZAJE Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIA QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE:

Se realizarán las actividades formativas y se seguirán las indicaciones metodológicas generales, descritas previamente para todos los módulos.

Tabla Resumen del Modulo

MODULO/MATERIA: ESTRATEGIA INTERNACIONAL	
COMPETENCIAS	E24, E25, E28, E29, E31, E32, E33, E34, E35, E36, E39, E40, E41 y E42
CONTENIDOS	Transferencia de conocimiento en negocio internacionales Internacionalización de la empresa familiar Comportamiento emprendedor e innovación en sectores globales Gestión de la diversidad cultural de las empresas internacionales Ética y responsabilidad social en los negocios internacionales El capital intelectual en organizaciones intensivas en conocimiento Redes internacionales
ACTIVIDADES FORMATIVAS	Clases teóricas y prácticas 20% - 100% Tutorías personalizadas 10% - 100% Actividades de evaluación 10% - 100% Trabajo personal del alumno 60% - 0%
SISTEMAS DE EVALUACIÓN	Evaluación continua: 0-60% Exámenes: 0-40% El sistema de evaluación continua implica la participación activa en clase y, en su caso, en otras actividades que garanticen una evaluación objetiva del grado de consecución de los objetivos del aprendizaje; Trabajos presentados y académicamente dirigidos, teóricos o prácticos, sobre el contenido de la asignatura y la realización de distintos tipos de prácticas.

CONTENIDOS/OBSERVACIONES/ACLARACIONES:

Los contenidos del módulo se describen a través de los contenidos de las materias que lo componen.

Asignatura 1: TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO EN NEGOCIO INTERNACIONALES

Contenido . Revisión de los principales conceptos sobre gestión del conocimiento. Aspectos básicos de la gestión del conocimiento intraorganizativa. La tecnología en las transferencias de conocimientos. Las redes sociales y el trabajo en colaboración. Desafíos y beneficios de la transferencia de conocimientos intraorganizativa. Temas actuales y futuros sobre transferencia de conocimiento

Asignatura 2: INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EMPRESA FAMILIAR

Contenido. Especificidad de la empresa familiar. Retos de la empresa familiar en un entorno global. Crecimiento e internacionalización de la empresa familiar .La empresa familiar multinacional

Asignatura 3: COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR E INNOVACIÓN EN SECTORES GLOBALES

Contenido. El fenómeno de las born-globals . Las micro-multinacionales como nueva realidad empresarial. La importancia de las empresas basadas en la tecnología y su comportamiento internacional. El modelo de innovación. El papel de la tecnología en la internacionalización

Asignatura 4: GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL DE LAS EMPRESAS INTERNACIONALES

Contenido. La gestión de la Diversidad Cultural: conceptos y objetivos. Cambios demográficos y tendencias en la composición de la mano de obra. Análisis cultural: conceptos y tipologías Análisis cultural en distintas regiones del mundo. Elaboración de planes de diversidad: objetivos y acciones a emprender.

Asignatura 5: ETICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LOS NEGOCIOS INTERNACIONALES

Contenido. Introducción a la ética en los negocios y la responsabilidad social corporativa. Diferencias culturales. Problemas éticos de los negocios internacionales. Prácticas de empleo. Derechos humanos. Contaminación ambiental. Ideas filosóficas de la ética: Filosofías morales personales. Toma de decisiones éticas. El proceso de toma de decisiones éticas. Funcionarios de la ética

Asignatura 6: EL CAPITAL INTELECTUAL EN ORGANIZACIONES INTENSIVAS EN CONOCIMIENTO

Contenido El Capital Intelectual: Definición y componentes; Enlace entre conocimiento, gestión del conocimiento y capital intelectual; Necesidad de medir el capital intelectual; Algunos modelos de capital intelectual; Los mapas conceptuales como herramienta de identificación del capital intelectual. Teoría del aprendizaje social. Comunidades de práctica

Asignatura 7: REDES INTERNACIONALES

Contenido. Las redes inter-organizativas: creación y gestión del capital social internacional. Globalización y Cooperación. Formas de cooperación. Elección de socios

Asignatura 8: NEGOCIACIÓN Y CONFLICTO EN LOS NEGOCIOS INTERNACIONALES

Contenido .Desarrollo del concepto de negociación. Estilos y teorías de negociación. El proceso de negociación: la comunicación. El conflicto en las negociaciones. Obstáculos culturales y políticos para la solución de conflictos. El final de la negociación: acuerdo, cierre y consecuencias

Resultados de aprendizaje:

Adquisición de conocimientos avanzados sobre comportamiento emprendedor e innovación
Habilidad para analizar de forma crítica artículos experimentales
Adquirir habilidades de presentación en público y debates de ideas
Familiarizarse con las nuevas tecnologías y herramientas asociadas al tema.
Desarrollo de habilidades de búsqueda, integración y aplicación de información sobre tecnología, innovación e internacionalización.
Adquisición de conocimientos avanzados sobre la problemática de la transferencia de conocimiento entre empresas internacionales.
Buena comprensión y análisis de las teorías, interpretaciones, métodos de gestión y transferencia de conocimiento.
Habilidad para analizar de forma crítica artículos experimentales sobre el tema del curso.
Adquirir habilidades de presentación en público y debates de ideas
Familiarizarse con las nuevas tecnologías y herramientas asociadas al tema.
Desarrollo de habilidades de búsqueda, integración y aplicación de información sobre transferencia de conocimiento.

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS: Con las materias de este módulo, los estudiantes adquirirán las siguientes competencias:

Básicas todas

Generales todas

Específicas:

E24, E25, E28, E29, E31, E32, E33, E34, E35, E36, E39, E40, E41 y E42

Materia y asignaturas asociadas a este módulo

MATERIA	C.	ECTS	ASIGNATURA	ECTS
ESTRATEGIA INTERNACIONAL	OP.	24	Transferencia de conocimiento en negocio internacionales	3
			Internacionalización de la empresa familiar	3
			Comportamiento emprendedor e innovación en sectores globales	3
			Gestión de la diversidad cultural de las empresas internacionales	3
			Ética y responsabilidad social en los negocios internacionales	3
			El capital intelectual en organizaciones intensivas en conocimiento	3
			Redes internacionales	3
			Negociación y conflicto en los negocios internacionales	3

DENOMINACIÓN DEL MÓDULO: Mercado Internacional

CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS: **12**

CARÁCTER: Optativas

UNIDAD TEMPORAL: Segundo semestre

REQUISITOS PREVIOS: Ninguno

SISTEMAS DE EVALUACIÓN: Se seguirá el sistema general descrito previamente.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA/ APRENDIZAJE Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIA QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE:

Se realizarán las actividades formativas y se seguirán las indicaciones metodológicas generales, descritas previamente para todos los módulos.

Tabla Resumen del Modulo

MODULO/MATERIA: MERCADO INTERNACIONAL	
COMPETENCIAS	E26, E27, E30, E37, E38, E39, E40
CONTENIDOS	Orientación al mercado e internacionalización El comportamiento del consumidor: análisis de la heterogeneidad del mercado Gestión de marcas internacionales E-business
ACTIVIDADES FORMATIVAS	Clases teóricas y prácticas 20% - 100% Tutorías personalizadas 10% - 100% Actividades de evaluación 10% - 100% Trabajo personal del alumno 60% 0%
SISTEMAS DE EVALUACIÓN	Evaluación continua: 0-60% Exámenes: 0-40% El sistema de evaluación continua implica la participación activa en clase y, en su caso, en otras actividades que garanticen una evaluación objetiva del grado de consecución de los objetivos del aprendizaje; Trabajos presentados y académicamente dirigidos, teóricos o prácticos, sobre el contenido de la asignatura y la realización de distintos tipos de prácticas.

CONTENIDOS/OBSERVACIONES/ACLARACIONES:

Los contenidos del módulo se describen a través de los contenidos de las materias que lo componen.

Asignatura 1: ORIENTACIÓN AL MERCADO E INTERNACIONALIZACIÓN

Contenido. Orientaciones estratégicas de la empresa. Concepto y modelos de Orientación al Mercado. Consecuencias de la OM. Antecedentes de la OM. Factores moderadores en la relación OM-rendimiento. La OM como recurso .La OM y el proceso de internacionalización de la empresa

Asignatura 2: EL COMPORTAMIENTO DEL CONSUMIDOR: ANÁLISIS DE LA HETEROGENEIDAD DEL MERCADO

Contenido. Heterogeneidad y perfil sociodemográfico del consumidor. Heterogeneidad y perfil psicográfico del consumidor. La segmentación de mercados. Técnicas de segmentación de mercados. Enfoques de segmentación latentes en el análisis de la heterogeneidad del mercado

Asignatura 3: GESTIÓN DE MARCAS INTERNACIONALES

Contenido. La marca en el contexto global. El valor de marca en mercados internacionales. Componentes del valor de marca. Los efectos del esfuerzo de marketing sobre el valor de marca en mercados globales. Relación entre valor de marca y Valor del cliente a través de la lealtad.

Asignatura 4: E-BUSINESS

Contenido. Incrementar el conocimiento de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los modelos de negocio: conocer la evolución del mercado electrónico, y las características y tendencias de los modelos de negocio electrónico.

Resultados de aprendizaje:

Adquisición de conocimientos avanzados sobre Orientación al Mercado, Gestión de Marcas y Tecnologías de la Información

Buena comprensión y análisis de las distintas orientaciones estratégicas de la empresa, el concepto y modelos de Orientación al Mercado, las consecuencias y antecedentes de la OM, los factores moderadores en la relación OM-rendimiento, y la OM como recurso y el proceso de internacionalización de la empresa.

Habilidad para analizar de forma crítica artículos científicos experimentales de ámbito internacional.

Adquirir habilidades de presentación en público y debates de ideas.

Desarrollo de habilidades de búsqueda, integración y aplicación de información

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS: Con las materias de este módulo, los estudiantes adquirirán las siguientes competencias:

Básicas todas

Generales todas

Específicas:

E26, E27, E30, E37, E38, E39, E40

Materia y asignaturas asociadas a este módulo

MATERIA	C.	ECTS	Asignaturas	ECTS
MERCADO INTERNACIONAL	OP.	12	Orientación al mercado e internacionalización	3
			El comportamiento del consumidor: análisis de la heterogeneidad del mercado	3
			Gestión de marcas internacionales	3
			E-business	3

DENOMINACIÓN MODULO : Trabajo Fin de Master

CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS: 10

CARÁCTER: Obligatorio

UNIDAD TEMPORAL: Segundo semestre

REQUISITOS PREVIOS: Ninguno

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Elaboración, presentación y defensa del TFM: 100% - 100%

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Actividades	% de horas	% presencialidad
• Tutorías personalizadas	5	100
• Trabajo autónomo del estudiante	95	0

STEMAS DE EVALUACIÓN:

Contenidos/Observaciones/aclaraciones

DESCRIPTOR:

El trabajo Fin de master persigue poner de manifiesto todos los conocimientos, herramientas y metodologías aprendidas a lo largo de este título. Para ello, y bajo la tutela de un Tutor, el alumno deberá realizar y presentar un estudio concreto relativo a la Gestión Estratégica y Negocios Internacionales en las organizaciones.

Descripción de las competencias

Básicas todas

Generales todas

Específicas:

E1: Gestionar y administrar una empresa internacionalizada, entendiendo su ubicación competitiva e institucional y ser capaz de elaborar la estrategia corporativa y de negocios.

E2: Ser capaz de integrar información y conocimiento procedente de distintas áreas funcionales y entornos competitivos para emitir informes de asesoramiento sobre situaciones concretas de empresas y mercados internacionales.

E3: Ser capaz de liderar la transformación de una empresa local en una organización de base global.

E4: Ser capaz de integrar y encontrar el ajuste necesario entre la estrategia de internacionalización, los sistemas de gestión de la información y el conocimiento de mercados globales, los mecanismos de comercialización en entornos multiculturales, y las políticas de recursos humanos en empresas de base global

Materia y asignatura asociada a este módulo

Materia	Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster	10	TFM

MÓDULO: Excepcional Alumnos de Doctorado: MATERIA: Metodología de Investigación

Denominación: Excepcional Alumnos de Doctorado Créditos ECTS 3 Carácter Optativas

Unidad temporal 2º semestre

Requisitos previos

Aquellos alumnos que opten por el itinerario de "Investigación" conducente al programa de doctorado, deberán cursar obligatoriamente esta materia específica.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN:

Evaluación continua: 0-100%

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Seminarios teóricos y prácticos: 20% - 100%

Tutorías personalizadas : 10% - 100%

Actividades de evaluación : 10% - 100%

Trabajo personal del alumno: 60%- 0%

Contenidos/Observaciones/aclaraciones

Se persigue proporcionar al alumno las herramientas teóricas y metodológicas que le permitan realizar una investigación de calidad. Para ello, se analizarán las mejores formas de plantear, estructurar y presentar una investigación científica.

Contenidos. Identificación de problemas de investigación. La investigación en el área de Organización de Empresas. La investigación en el área de Comercialización e Investigación de Mercados. Metodología de Investigación.

Descripción de las competencias

Básicas: todas

Generales: todas

Específicas:

E43: Adquirir conocimientos sobre la investigación científica

E44: Desarrollar habilidades investigadoras

E45: Realizar un trabajo de investigación de Calidad Científica

Materia asignatura asociadas a este módulo

Materia	Denominación asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Metodología de Investigación	Metodología de Investigación	3	Optativas

Personal académico

Personal Académico

6.1 Profesorado: Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles

En concreto, el profesorado del master estará compuesto por:

- 9 Catedráticos de Universidad
- 20 Profesores Titulares
- 4 Profesores Contratado Doctores

El master cuenta con una estructura académica conformada por su Director/Coordinador y por la Comisión Académica para velar por su buen funcionamiento.

Adecuación del profesorado: Adecuación del profesorado y personal de apoyo al plan de estudios disponible

Para la delimitación del personal académico se han respetado los principios y legislaciones de igualdad de entre hombre y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad. Se ha considerado la importancia de la colaboración entre de áreas específicas de conocimiento. Y se ha elaborado un perfil con criterios específicos con el objetivo de procurar que la calidad de la enseñanza que se pretende transmitir al alumnado sea óptima. Estos criterios son los siguientes:

- Currículum académico o profesional de reconocido prestigio
- Categoría académica
- Tipo de vinculación con la universidad
- Experiencia docente e investigadora y /o profesional
- Adecuación a los ámbitos de conocimientos vinculados al título

De esta manera, el profesorado que participa en el Master está compuesto por investigadores de reconocido prestigio que tiene una amplia experiencia docente, han participado en proyectos de investigación financiados, algunos de ellos de ámbito europeo tanto por el Ministerio de Ciencia e Innovación (Plan Nacional de Investigación) como por la Junta de Andalucía (Proyectos de Excelencia y Grupos del PAIDI); han publicado, de forma regular, artículos de investigación en revistas científicas de impacto. También, una buena parte del profesorado cuenta con experiencia en el ejercicio profesional. El 100% de los profesores del master son doctores y su vinculación con la universidad es de tiempo completo. Asimismo, el 85% del profesorado tiene más de diez año de experiencia docente (tanto en licenciaturas como en programas de doctorado) e investigadora.

El número total de sexenios de investigación del profesorado es de 22 en los docentes universitarios del programa master.

A continuación, se incluye una tabla resumen en la que se identifica el personal docente del título señalando su categoría profesional, el área de conocimiento a la que pertenece, así como su experiencia docente e investigadora.

NOMBRE	ÁREA CONOCIMIENTO	CATEGORÍA	EXPERIENCIA DOCENTE	EXPERIENCIA INVESTIGADORA
José Luis Galán González	Organización De Empresas	C.U.	5 Quinquenios	1 Sexenio
Enrique Diez De Castro	Comerc. E Investig. De Mercados	C.U.	5 Quinquenios	2 Sexenio
Enrique Martín Armario	Comerc. E Investig. De Mercados	C.U.	5 Quinquenios	3 Sexenio
Carmen Barroso Castro	Organización De Empresas	C.U.	4 Quinquenios	1 Sexenio
Antonio Leal Millán	Organización De Empresas	C.U.	5 Quinquenios	4 Sexenio
Javier Landa Bercebal	Comerc. E Investig. De Mercados	C.U.	5 Quinquenios	-
Manuel Alcaide Castro	Organización De Empresas	C.U.	5 Quinquenios	2 Sexenio
Emilio Diez De Castro	Organización De Empresas	C.U.	5 Quinquenios	2 Sexenio
Manuel González Rendón	Organización De Empresas	C.U.	4 Quinquenios	-
Jose Carlos Casillas	Organización De Empresas	Tit. Univers.	3 Quinquenios	1 Sexenio
Francisco José Acedo	Organización De Empresas	Tit. Univers.	3 Quinquenios	1 Sexenio
Rosario García Cruz	Comerc. E Investig. De Mercados	Tit. Univers	3 Quinquenios	-
Manuel Sánchez Franco	Comerc. E Investig. De Mercados	Tit. Univers	3 Quinquenios	1 Sexenio
Javier Rondán Cataluña	Comerc. E Investig. De Mercados	Tit. Univers	2 Quinquenios	-
Antonio Navarro García	Comerc. E Investig. De Mercados	Tit. Univers	3 Quinquenios	-
Joaquina Rodriguez-Bobada Rey	Comerc. E Investig. De Mercados	Contratado Doctor	2 Quinquenios	-
David Martín Ruiz	Comerc. E Investig. De Mercados	Tit. Univers	2 Quinquenios	1 Sexenio
José Luis Roldán Salgueiro	Organización De Empresas	Tit. Univers.	3 Quinquenios	1 Sexenio
Gabriel Cepeda Carrión	Organización De Empresas	Tit. Univers.	2 Quinquenios	-
Arturo Calvo De Mora	Organización De Empresas	Contratado Doctor	3 Quinquenios	
Isabel Rosa Diaz	Comerc. E Investig. De Mercados	T.E.U.	3 Quinquenios	
Manuel Ortigueira Sánchez	Comerc. E Investig. De Mercados	Tit. Univers	3 Quinquenios	
Felix Martin Velicia	Comerc. E Investig. De Mercados	T.E.U.	3 Quinquenios	

Rafael Periañez	Organización De Empresas	Tit. Univers	5 Quinquenios	
Fernando Criado García-Legaz	Organización De Empresas	Tit. Univers	3 Quinquenios	
Encarnación Ramos Hidalgo	Organización De Empresas	T.E.U.	3 Quinquenios	
Ana Maria Moreno Menendez	Organización De Empresas	T.E.U.	3 Quinquenios	1 Sexenio
Jorge Arenas Gaitan	Comerc. E Investig. De Mercados	Contratado	2 Quinquenios	
Ignacio Castro Abancens	Organización De Empresas	Contratado	2 Quinquenios	
Francisco Villarejo Ramos	Comerc. E Investig. De Mercados	Tit. Univers	3 Quinquenios	
Francisco Caro	Organización De Empresas	Tit. Univers	3 Quinquenios	
Rocio Martinez Torres	Organización De Empresas	Tit. Univers	3 Quinquenios	1 Sexenio
Ignacio Florez Saborido	Organización De Empresas	Tit. Univers	3 Quinquenios	
Mercedes Sánchez Apellaniz	Organización De Empresas	Tit. Univers	3 Quinquenios	
Gloria Romero Romero	Organización De Empresas	Tit. Univers	3 Quinquenios	

6.1.2 MECANISMOS DE QUE SE DISPONE PARA ASEGURAR QUE LA SELECCIÓN DEL PROFESORADO SE REALIZARÁ ATENDIENDO A LOS CRITERIOS DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y DE NO DISCRIMINACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La normativa de contratación de la Universidad de Sevilla es acorde con los principios reflejados en el artículo 55 de la LO 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres y ha adoptado medidas para respetar escrupulosamente dicha igualdad en función de lo contemplado en la Ley 6/2001 de Universidades y la Ley 25/2003 Andaluza de Universidades. Las características concretas del plan pueden consultarse en la siguiente web: <http://www.igualdad.us.es/>

Igualmente, se contemplan los principios regulados en la Ley 51/2003 de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal a las personas con discapacidad. El plan concreto puede consultarse en la siguiente web: <http://sacu.us.es/sacu-discapacidad>

6.2 Otros Recursos Humanos

Asimismo, tiene el apoyo del personal de administración y servicios de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla, en la que se imparte dicho título. Consideramos que este personal es suficiente para atender los requerimientos del Master. Junto a ellos, también cuenta con la ayuda de la Secretaria del Departamento de Administración de Empresas y Marketing de la Universidad de Sevilla, y el de un becario otorgado por la becas de “Plan de Apoyo a Master Universitario de la Universidad de Sevilla”.

A Continuación se especifican las características de este personal de administración y servicios:

1 Administrador de Gestión De Centro Universitario

Aula De Informática

3 Téc. Especialista De Laboratorio (Informática)

Biblioteca

1 Responsable Biblioteca

2 Ayudante de Biblioteca

1 Responsable Administración Biblioteca

7 Técnico Especialista Biblioteca, Archivos y Museos

2 Auxiliar/Administrativo Biblioteca

Conserjería

1 Encargado de Equipo de Conserjería

6 Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería

1 Coordinador de Servicios de Conserjería

Secretaría

1 Responsable De Administración Secretaría

3 Gestor De Centro Universitario Secretaría

1 Responsable Gestión Económica Secretaría

1 Puesto Singularizado Segundo Idioma Europeo

5 Auxiliar/Administrativo Secretaría

Recursos, materiales y servicios

Disponibilidad y adecuación de recursos materiales y servicios

Justificación: Justificación de que los medios materiales y servicios clave disponibles (espacios, instalaciones, laboratorios, equipamiento científico, técnico o artístico, biblioteca y salas de lectura, nuevas tecnologías, etc.) son adecuados para garantizar el desarrollo de las actividades formativas planificadas, observando los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos.

El master en Gestión Estratégica y Negocios Internacionales se imparte en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla. Por ello, cuenta con todos los recursos materiales y de servicios propios de este Centro.

La Facultad dispone actualmente de los siguientes recursos materiales:

- DESPACHOS: 202 entre profesores, P.A.S. y alumnos del centro
- CAPACIDAD DE SALONES:

- Sala de Juntas: 75 plazas
- Salón de Grados: 150 plazas
- Salón de Actos: 430 plazas

- INFRAESTRUCTURA SECRETARÍA:

La Secretaría se encuentra situada en la planta baja del Edificio de Acceso. Además, el alumno del Centro cuenta con una Secretaría Virtual a través de la cual puede acceder a su expediente desde cualquier lugar vía Internet. Las funciones de Secretaría son todas aquellas relacionadas con la Gestión del alumnado y la Organización Docente del Centro.

En la planta baja se encuentra situado el archivo de los expedientes de alumnos que actualmente están matriculados. En la planta sótano se encuentra el archivo histórico, es decir, el de los alumnos que han finalizado o abandonado sus estudios.

- INFRAESTRUCTURA AULAS:

El Centro dispone de un total de 4.386 puestos de estudios distribuidos en 29 aulas. Todas las aulas están dotadas de aire acondicionado, video proyector, megafonía, retroproyectores y pantalla de proyección. Junto a estas, el Departamento de Administración de Empresas y Marketing cuenta con un seminario con 25 puestos de trabajo, dotado con retroproyector, pantalla y ordenador.

- INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA:

La Facultad dispone de 4 aulas de informática: tres de ellas están ubicadas en la 3ª planta con una dotación total de 135 ordenadores, distribuidos de la siguiente manera:

- Aula I: 57 ordenadores
- Aula II: 57 ordenadores
- Aula III: 21 ordenadores

Todas ellas disponen de video proyector y pantalla de proyección. Además, en la planta sótano se encuentra ubicada una sala de estudio informatizada con una capacidad total de 72 puestos de estudio de los que 39 cuentan con ordenador. Por otra parte, se encuentran a disposición de los profesores que lo soliciten, 20 ordenadores portátiles para impartir docencia. Todo el Centro cuenta con conexión inalámbrica a la red informática de la Universidad de Sevilla (zona WIFI)

- **INFRAESTRUCTURA BIBLIOTECA:**

Ocupa parte de la planta baja y de la primera dentro del edificio de la Facultad.

En la planta baja se encuentra la Sala de Consulta, con 100 puestos de lectura, con estanterías de acceso directo donde están los manuales, obras de referencia, colecciones especiales y los últimos números de algunas publicaciones periódicas. Además, hay una sala con un aparato reproductor de microfichas y microfilm donde también se ofrece Información Bibliográfica con una ayuda más especializada sobre servicios y fondos de la propia biblioteca, búsquedas bibliográficas en bases de datos, en revistas-e, en Internet.

En la primera planta está el Depósito de la Biblioteca - tanto monografías como revistas – cuyo acceso está restringido a los profesores de la Facultad y personal autorizado; el resto de los usuarios debe solicitar los documentos en el mostrador. Hay 12 puestos de consulta para profesores e investigadores, los cuales tienen a su disposición una fotocopidora para poder reproducir los artículos de las publicaciones periódicas. Además, en esta planta se encuentran los Despachos destinados a la dirección, proceso técnico y tareas administrativas.

La Biblioteca cuenta con documentos especializados en Economía, Negocios, Contabilidad, Informática, Estadística, Matemáticas y Derecho, que se distribuyen de la siguiente forma:

- Alrededor de 45.000 monografías (obras de referencia, manuales, monografías especializadas, tesis doctorales y documentos de trabajo).
- 1.200 títulos de publicaciones periódicas (revistas y anuarios), de los cuales 616 están en curso.
- Material no librario: Microformas, CD-ROMS y disquetes.

La consulta a los fondos se hace a través del catálogo FAMA desde cualquier ordenador con conexión a Internet. En la Biblioteca contamos con 9 ordenadores en la Sala de lectura y 2 equipos más en la Sala de Investigación, desde los que se puede acceder a la red. Asimismo, el edificio de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales está dotado de la tecnología Wifi.

Biblioteca Virtual: La biblioteca de la Facultad dispone de los siguientes recursos virtuales:

Catálogo FAMA
Abi/Inform
Business Source Premier
Sabi | ISOC | Econlit | LexisNexis
Sumarios de Revistas: Dialnet
Revistas electrónicas

- **SERVICIO DE COPISTERÍA**

El servicio de reprografía de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla esta prestado por la empresa Atril96, S.L. Está localizada en la zona del patio exterior junto al Salón de Actos en la planta baja. Ofrece los siguientes servicios:

Impresión online desde 135 puestos a disposición del alumnado en las aulas de informática.
Impresión a color y negro.
Servicio de reprografía y venta de apuntes para el alumnado.
Actualización de los apuntes disponibles diariamente para su consulta en Internet, y puestos a la venta inmediatamente desde su recepción.
Venta de papelería con un gran surtido de la misma, incluyendo artículos informáticos de última generación, con ofertas especiales publicitadas para alumnados y departamentos.
Distribución de copias departamentales y decanales entre el profesorado mediante tarjetas personalizadas, con lectura del código de barras, para su uso en el centro.
Servicio editorial bajo demanda de textos universitarios.
Encuadernaciones en espiral, rústica, guaflex, wire-o, térmica.
Fotografía de carnet en el acto para las fichas de las asignaturas.
Cartelería gran formato
Revelado fotográfico
Escaneo en color y negro y conversión a PDF.

- **INFRAESTRUCTURA CAFETERÍA:**

En nuestras instalaciones contamos con un Servicio de Cafetería, Comedor y Eventos gestionado por la empresa concesionaria Catergest, S.L., que pone a nuestra disposición cualquier servicio de restauración que necesitemos, desde desayunos a tapas y aperitivos, cafés, almuerzos, coffee-breaks, cócteles y cualquier otro que podamos demandar, aportándonos su profesionalidad y buen hacer hostelero en el día a día siempre con un precio ajustado y adaptándose en todo momento a nuestras necesidades. El comedor está distribuido en 2 plantas, situándose el self-service en la planta sótano. También está dotada de una sala de comedor para el personal docente y de administración y servicios.

- **CAPACIDADES Y PUESTOS DE ESTUDIOS:**

- Sala de estudios biblioteca planta baja: 100 puestos
- Sala de estudios 24 horas: 264 puestos
- Sala de estudios planta sótano: 72 puestos de estudios de los que 39 cuentan con ordenador.

Estas infraestructuras permiten la accesibilidad universal de las personas con discapacidad a las aulas, bibliotecas, salas de estudio, secretaria...

- **APARCAMIENTOS**

Se dispone de 100 plazas de aparcamientos en sótano y aparcamiento a nivel para alumnos

- **ENSEÑANZA VIRTUAL**

Enseñanza Virtual es el punto de acceso común al conjunto de herramientas para el apoyo a la docencia a través de Internet de la Universidad de Sevilla, poniendo a disposición de toda la comunidad universitaria una plataforma web que integra herramientas útiles para la docencia a través de Internet y que permite complementar a la enseñanza presencial, además de facilitar la educación a distancia. Dicha plataforma, gestionada por el Servicio de Informática y Comunicaciones (SIC), se complementa con un conjunto de servicios de apoyo pedagógico a la elaboración de contenidos y un plan de formación del profesorado.

- **PROCEDIMIENTO DE MEJORA Y MANTENIMIENTO:**

Ante cualquier avería o problema no estructural, el procedimiento a seguir es solicitar una actuación por parte del servicio de mantenimiento a través de la aplicación corporativa vía web llamada PROMUS.

Procedimiento para la adquisición o sustitución de Equipos de Aire acondicionado:

El edificio cuenta con un plan de autoprotección para casos de emergencia.

Cuando el Centro se plantea una actuación en materia de climatización, deberá seguir el procedimiento que se indica a continuación:

- Enviar un correo electrónico a la Subdirección de Compras indicando las dependencias que desea climatizar, persona y teléfono de contacto.
- En un plazo de 48 - 72 horas un técnico realizará las gestiones oportunas para evaluar las condiciones del espacio a climatizar al objeto de seleccionar el equipo técnicamente más adecuado y para considerar todos los aspectos relacionados con su instalación (Ubicación de las unidades interior y exterior, distancia de líneas frigoríficas, retirada equipo antiguo y cierre del hueco existente en su caso, instalación eléctrica, etc...)
- Con carácter general, en el plazo máximo de una semana se contestará al correo enviado que inició el procedimiento, comunicando la valoración económica de la actuación solicitada (Coste del suministro del equipo + Coste de la instalación)
- A partir de este momento, si está conforme con la valoración, se podrá optar por:
 - a. Tramitar al Vicerrectorado de Infraestructuras y NN.TT. el Anexo 21.1 (Petición de Infraestructura), el cual solicitará internamente la viabilidad al Servicio de Mantenimiento, acompañado de un escrito dirigido al Servicio de Contratación y Patrimonio en el que se autorice a practicar la retención en la orgánica que se indique, si se asume el gasto al 100%
 - b. Tramitar al Vicerrectorado de Infraestructuras y NN.TT. el Anexo 21.1 (Petición de Infraestructura) y el Anexo 21.2 (Solicitud de Financiación), el cual solicitará internamente la viabilidad de la actuación al Servicio de Mantenimiento, si se propone el gasto compartido en un porcentaje, considerando que con carácter general no se asumirá con cargo a inversiones un porcentaje superior al 50%.
- Por último se deberá contestar al correo recibido con la valoración para hacer constar la conformidad y vía de financiación al objeto que se inicie la gestión de compra del equipo y a efectos de planificar la instalación

Procedimiento para las inversiones:

La compra de Bienes y Servicios con cargo a inversiones dispone de su procedimiento mediante los impresos correspondientes a los anexos 21.1 (Petición de Infraestructura) y el Anexo 21.2 (Solicitud de Financiación). Sin olvidar la retención de crédito que es necesaria realizar en el Capítulo VI (inversiones de nueva adquisición y de reposición) para este tipo de financiación.

Procedimiento para la adquisición de productos de limpieza:

La petición se realiza directamente a los proveedores que tienen firmado contrato de suministro con la Universidad a través de un impreso. Éste se envía vía fax a uno de los 3 proveedores existentes (RUBIO DIAZ HNOS., DIPROLIM) o petición de productos de limpieza de línea verde a HIPROSOL

Procedimiento para la adquisición de productos industriales

La compra de este tipo de productos tales como desatascadores, herbicidas, biocidas y otras sustancias de naturaleza similar, se gestiona de forma centralizada a través de la Unidad de Compras en coordinación con la Unidad de Medio Ambiente. La adquisición de estos productos ha de ser supervisada por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y se han de manipular teniendo siempre a mano la Ficha técnica del producto y la ficha de datos de seguridad correspondiente, a efectos de controlar la dosis de aplicación, las medidas de protección que se han de adoptar, las precauciones en el almacenamiento de las sustancias. etc...

Procedimiento para traslado de mobiliario y enseres:

Cuando sea necesario un traslado o movimiento de mobiliario y enseres, se envía una petición a la empresa de mudanza que tiene contrato con la Universidad (Transportes M. López e Hijos, S.L.) indicando si es necesario:

- v La utilización de vehículo pequeño, mediano o grande
- v La utilización de herramientas
- v La utilización de embalaje y, en su caso, nº de cajas

Previsión: En el caso de que no se disponga de todos los recursos materiales y servicios necesarios en el momento de la propuesta del plan de estudios, se deberá indicar la previsión en la adquisición de los mismos.

Debido a las disponibilidades materiales actuales, entendemos que las necesidades a cubrir están únicamente relacionadas con la adaptación de estas infraestructuras a las nuevas metodologías. Estas obras se irán planteando en función de las prioridades establecidas por la Comisión de Calidad del Centro, una vez remitidos los informes de las Comisiones de Calidad de los títulos impartidos en la facultad. Esencialmente, hace referencia a la incorporación de pupitres móviles en el aula en la que se impartirá este Master, mucho más acorde con la metodología propuesta.

Convenios de Colaboración con otras Instituciones:

No procede, el título no contempla prácticas externas.

Resultados previstos

Valores cuantitativos estimados para los siguientes indicadores y su justificación

8.1 Justificación de los indicadores:

Junto a las experiencias previas de Títulos similares impartidos por la Universidad de Sevilla, los siguientes argumentos nos llevan a justificar los valores expuestos en los indicadores:

- El elevado número de solicitantes que, tradicionalmente, han manifestado su interés por cursar el programa de Doctorado que da origen a este título, pone de manifiesto el alto interés que él mismo denota. Alumnos sumamente interesados implica un alto grado de participación y de atención en los estudios, cuya consecuencia directa es una elevada tasa de éxito.
- El reducido número de alumnos que conforman cada grupo permite desarrollar una metodología continua de evaluación y participación que favorecen elevadas tasas de graduación y eficiencia.

Tasa de graduación: 90

Tasa de abandono: 10

Tasa de eficiencia: 90

8.2.- PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROGRESO Y LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES

Progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes:

P. 1 MEDICIÓN Y ANÁLISIS DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO

OBJETO

El propósito de este procedimiento es conocer y analizar los resultados previstos en el título en relación con su tasa de graduación, tasa de abandono y tasa de eficiencia, así como otros indicadores complementarios que permitan contextualizar los resultados de los anteriores. Asimismo, con este procedimiento se pretende conocer y analizar los resultados del trabajo fin de grado o máster.

DESARROLLO

La Comisión de Garantía de Calidad del Título (CGCT) analizará, para cada curso académico, los resultados de los indicadores obligatorios (R.D. 1393/2007) y complementarios, según las especificaciones previstas en las fichas de los indicadores. Para ello se utilizará la aplicación para el Seguimiento de los títulos LOGROS.

La CGCT llevará a cabo el análisis de los resultados obtenidos en los indicadores, debiendo examinar exhaustivamente el cumplimiento o no del valor cuantitativo estimado para los indicadores obligatorios, según lo previsto en la última Memoria de verificación aprobada para el título. Dicho análisis deberá incluir además una comparación con los datos históricos de la titulación.

La CGCT incluirá en el Informe Anual una descripción lo más detallada posible de la situación actual y, en su caso, recomendaciones para alcanzar el valor cuantitativo estimado que sirve de referencia.

En el supuesto de que los resultados de los indicadores no alcanzaran los valores previstos en la memoria de verificación del título, el informe elaborado por la CGCT deberá proponer una serie de acciones de mejora para solucionar los problemas detectados, que deberá ser formalizada en el Plan de mejora que apruebe el Centro. El Plan de mejora deberá concretar el responsable de su ejecución, los mecanismos para realizarlo, los indicadores de seguimiento con los valores de referencia establecidos, etc. según el diseño propuesto en LOGROS para el Plan de mejora del título.

El informe elaborado por la CGCT, deberá ser revisado tanto por la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, si procede, como por la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios. Ambas podrán elaborar un informe razonado sobre el contenido del Informe anual, así como sobre las acciones de mejora propuestas por la CGCT.

A la vista del Informe anual, así como de los eventuales informes de la CGCC o CSPE, el Decano/Director propondrá el Plan de mejora de definitivo para el título, que deberá ser aprobado por la Junta de Centro.

Indicadores:

P01-I01 TASA DE GRADUACIÓN DEL TÍTULO

P01-I02 TASA DE ABANDONO DEL TÍTULO
P01-I03 TASA DE ABANDONO INICIAL
P01-I04 TASA DE EFICIENCIA DEL TÍTULO
P01-I05 TASA DE ÉXITO DEL TÍTULO
P01-I06 TASA DE ÉXITO DEL TRABAJO FIN DE GRADO O MÁSTER
P01-I07 TASA DE RENDIMIENTO DEL TÍTULO
P01-I08 TASA DE RENDIMIENTO DEL TRABAJO FIN DE GRADO O MÁSTER
P01-I09 CALIFICACIÓN MEDIA DE LOS TRABAJOS FIN DE GRADO O MÁSTER
P01-I10 NOTA MEDIA DE INGRESO
P01-I11 NOTA DE CORTE
P01-I12 ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO EN EL TÍTULO

Garantía de calidad

Información sobre el sistema de garantía de calidad

http://servicio.us.es/academica/sites/default/files/nuevosplanes/sistemasgc/SGCT_MUGENI.pdf

Calendario de implantación

Cronograma de implantación de la titulación

Justificación:

Dado que se trata de un programa de estudios de un único año académico, la implantación del nuevo título se realizará en el curso 2010-2011, justo el año después a la extinción del título al que sustituye.

Curso de implantación: 2010/2011

Procedimiento de adaptación en su caso de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios

Procedimiento:

El Master en Gestión Estratégica y Negocios Internacionales, nace de la transformación del programa de Doctorado con mención de calidad denominado “Gestión de la Globalización y Adaptación al Cambio”, de tal manera que el itinerario denominado “Investigación” sustituye a dicho programa de doctorado. De igual modo, se extingue el Master Oficial en Gestión Estratégica y Negocios Internacionales del RD 56/05 y se crea, con esta memoria, el título oficial de Máster Universitario en Gestión Estratégica y Negocios Internacionales por la Universidad de Sevilla.

Se establecen a continuación los procedimientos de adaptación del actual Máster Oficial al nuevo Título de Máster Universitario en Gestión Estratégica y Negocios Internacionales por la Universidad de Sevilla. Estos procedimientos se han elaborado de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 y las “Normas básicas sobre reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Sevilla”.

Además, en el caso de créditos superados cuyo carácter no esté incluido en alguno de los casos siguientes, se procederá al reconocimiento de las materias cursadas, teniendo en cuenta las competencias y conocimientos asociados a dichas materias.

- A los alumnos que tengan superadas todas las asignaturas del Máster excepto el Trabajo Fin de Máster se les reconocerán los módulos “Dirección Estratégica Internacional” y “Estrategia Internacional” o “Mercado Internacional”, según sea el caso.
- A los alumnos que tengan superadas las asignaturas troncales del actual Máster Oficial, se les reconocerá el módulo de carácter obligatorio “Dirección Estratégica Internacional”.
- A los alumnos que hayan aprobado alguna asignatura del Máster Oficial en Gestión Estratégica y negocios Internacionales se les reconocerán las asignaturas del Máster Universitario, según la tabla siguiente:

PLAN ACTUAL	PLAN NUEVO
Estrategia y organización de empresas internacionales	Estrategia y organización de empresas internacionales
Gestión del valor para el cliente	Gestión del valor para el cliente
Dirección estratégica de los recursos humanos	Dirección estratégica de los recursos humanos
Sistemas integrados de distribución en mercados internacionales	Sistemas integrados de distribución en mercados internacionales
Proceso de internacionalización y marketing internacional	Proceso de internacionalización y marketing internacional
Sistemas de información y gestión del conocimiento	Sistemas de información y gestión del conocimiento
El cambio en las instituciones en una economía global	El cambio en las instituciones en una economía global
El impacto de la globalización de los mercados en el comportamiento caótico del consumidor.	El impacto de la globalización de los mercados en el comportamiento caótico del consumidor.
Estrategia y organización de empresas internacionales	Estrategia y organización de empresas internacionales
Gestión del valor para el cliente	Gestión del valor para el cliente
Transferencia de conocimiento en negocio internacionales	Transferencia de conocimiento en negocio internacionales
Internacionalización de la empresa familiar	Internacionalización de la empresa familiar
Comportamiento emprendedor e innovación en sectores globales	Comportamiento emprendedor e innovación en sectores globales
Gestión de la diversidad cultural de las empresas internacionales	Gestión de la diversidad cultural de las empresas internacionales
Ética y responsabilidad social en los negocios internacionales	Ética y responsabilidad social en los negocios internacionales
El capital intelectual en organizaciones intensivas en conocimiento	El capital intelectual en organizaciones intensivas en conocimiento
Redes internacionales	Redes internacionales
Negociación y conflicto en los negocios internacionales	Negociación y conflicto en los negocios internacionales
Transferencia de conocimiento en negocio internacionales	Transferencia de conocimiento en negocio internacionales
Orientación al mercado e internacionalización	Orientación al mercado e internacionalización
El comportamiento del consumidor: análisis de la heterogeneidad del mercado	El comportamiento del consumidor: análisis de la heterogeneidad del mercado
Gestión de marcas internacionales	Gestión de marcas internacionales
E-business	E-business

Enseñanzas que se extinguen por la implantación del siguiente título propuesto

El Master en Gestión Estratégica y Negocios Internacionales, nace de la transformación del programa de Doctorado con mención de calidad denominado “Gestión de la Globalización y Adaptación al Cambio”, de tal manera que el itinerario denominado “investigación” sustituye a dicho programa de doctorado.

De igual modo, se extingue el Master Oficial en Gestión Estratégica y Negocios Internacionales del RD 56/05 y se crea, con esta memoria, el título oficial de Máster Universitario en Gestión Estratégica y Negocios Internacionales por la Universidad de Sevilla
